



GACETA OFICIAL

Año 25
Ordenanza 21/93-H.C.D.
Decreto 96/2000-DEMB.
Número 254/2025

Expte. H.C.D.- N° 001.626 F° 185 L. 02.-

ORDENANZA N° 791 - 2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

Sanciona con Fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): INSTITUYASE el día 21 de marzo de cada año como día de concientización, sensibilización e información sobre el Síndrome de Down en el ámbito del Municipio de Basavilbaso.-

ARTÍCULO 2°): DISPONESE INCLUIR actividades, campañas y acciones desde el Municipio, tendientes a generar concientización, sensibilidad pública y visibilidad sobre el Síndrome de Down.-

ARTÍCULO 3°): DISPONESE, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria y/o área y/o funcionario correspondiente asigne las actividades mencionadas a llevar a cabo en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°): IMPUTESE los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y en estado, oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones – Pte. Juan Domingo Perón Basavilbaso, 20 de Marzo de 2025

-Ordenanza N° 791/2025-

Mariano Medina
Secretario

Maricel E. Tulian
Presidente

ORDENANZAS
MARZO 2025.

791/2025-20/03/25-INSTITÚYASE el día 21 de marzo de cada año como día de la concientización, sensibilización e información sobre el Síndrome de Down en el ámbito del Municipio de Basavilbaso.-

Expte. H.C.D.- N° 001.626 F° 185 L. 02.-

ORDENANZA N° 791 - 2025

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO**

**Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): INSTITUYASE el día 21 de marzo de cada año como día de concientización, sensibilización e información sobre el Síndrome de Down en el ámbito del Municipio de Basavilbaso.-

ARTICULO 2°): DISPONESE INCLUIR actividades, campañas y acciones desde el Municipio, tendientes a generar concientización, sensibilidad pública y visibilidad sobre el Síndrome de Down.-

ARTICULO 3°): DISPONESE, que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaria y/o área y/o funcionario correspondiente asigne las actividades mencionadas a llevar a cabo en el artículo anterior.-

ARTICULO 4°): IMPUTESE los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza al presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5°): REGISTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y en estado, oportunamente archívese.-

Dada en Sala de Sesiones – Pte. Juan Domingo Perón
Basavilbaso, 20 de Marzo de 2025 -
Ordenanza N° 791/2025 -

Mariano Medina
Secretario

Maricel E. Tulian
Presidente

DECRETOS
MARZO 2025
Nómina

1249/25-05/03/25 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-
1250/25-05/03/25 Aprobando suscripción Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-
1251/25-05/03/25 Reconociendo Reemplazo.-

1252/25-05/03/25 Delegando funciones del Presidente Municipal Sr. Mario Hernán Besel.-
1253/25-07/03/25 Delegando funciones de la Secretaria de Producción y Ambiente Lic. Celia G. Metzler.-
1254/25-07/03/25 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-
1255/25-07/03/25 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-
*1256/25-07/03/25 Disponiendo anulación del Fondo de Cambio del Polideportivo Municipal.-
1257/25-07/03/25 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-
*1258/25-07/03/25 Disponiendo incrementar valores de Asignaciones Familiares.-
*1259/25-07/03/25 Disponiendo aplicar pautas y valores establecidos en Decreto N°295/25-MEHF.-
*1260/25-07/03/25 Aprobando Contrato de Locación de Servicios Adicionales.-
*1261/25-10/03/25 Disponiendo Contratación en forma directa por vía excepción a la firma “JPF IMPECTRA S.R.L.”.-
1262/25-10/03/25 Aprobando suscripción Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado con la Sra. Benítez Nancy Anabel.-
1263/25-10/03/25 Aprobando suscripción Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado al Prof. Juan Carlos Favre.-
*1264/25-10/03/25 Disponiendo Contratos de Suministros.-
*1265/25-10/03/25 Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo on line.-
1266/25-11/03/25 Aprobando Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-
*1267/25-11/03/25 Reubicando Personal.-
*1268/25-11/03/25 Disponiendo designación transitoria de cargo.-
*1269/25-12/03/25 Disponiendo autorizar modificación presupuestaria.-
1270/25-12/03/25 Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-

*1271/25-12/03/25	Disponiendo derogar Decreto N°1224/2025-D.E.M.B.-Otorgando Subsidio no reintegrable.-	1287/25-14/03/25	Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-
1272/25-12/03/25	Aprobando suscripción de Contrato por tiempo determinado.-	1288/25-14/03/25	Delegando funciones del Secretario de Gobierno, Sr. Víctor Daniel Rinaldi.-
1273/25-12/03/25	Aprobando suscripción de Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado.-	*1289/25-17/03/25	Disponiendo la Contratación.-
1274/25-12/03/25	Rectificando Decreto N°1203/25-D.E.M.B.-	1290/25-17/03/25	Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-
*1275/25-12/03/25	Disponiendo Categoría y Responsabilidad Funcional para Jefaturas.-	1291/25-18/03/25	Delegando funciones del Presidente Municipal Sr. Mario Hernán Besel.-
1276/25-13/03/25	Aprobando suscripción Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado con la Sra. Natalia Lorena Segovia.-	1292/25-18/03/25	Delegando funciones de la Directora de Deportes, Sra. Lorena Cristina Castillo.-
1277/25-13/03/25	Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-	1293/25-20/03/25	Delegando funciones de la Secretaria de Producción y Ambiente Lic. Celia G. Metzler.-
1278/25-14/03/25	Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-	*1294/25-20/03/25	Disponiendo la Contratación.-
1279/25-14/03/25	Aprobando suscripción Contrato de servicios por tiempo determinado con la Sra. Velázquez Leticia Paola.-	*1295/25-20/03/25	Designando Jefe del Departamento de Obras Públicas.-
*1280/25-14/03/25	Disponiendo modificar Decreto N°131/91.-	1296/25-20/03/25	Disponiendo dar de baja Decretos N° 542/16 D.E.M.B. y N° 2641/19 D.E.M.B.-
1281/25-14/03/25	Aprobando suscripción Contrato de servicios por tiempo determinado con la Prof. Viñolo Luz Antonella.-	*1297/25-20/03/25	Disponiendo Interinato de Agente Municipal.-
1282/25-14/03/25	Aprobando Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado con la Sra. Fredes Tamara Vanesa.-	*1298/25-20/03/25	Disponiendo Interinato de Agente Municipal.-
1283/25-14/03/25	Aprobando suscripción de Contrato de servicios por tiempo determinado con la Sra. Weigandt Silvana Rocío.-	*1299/25-20/03/25	Aprobando Convenio de uso de aula del NIDO.-
1284/25-14/03/25	Aprobando suscripción Contrato de prestación de servicios por tiempo determinado con el Sr. Churrarín Adrián Miguel.-	*1300/25-21/03/25	Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo on line.-
1285/25-14/03/25	Rectificando Decreto N°1203/25-D.E.M.B.-	1301/25-21/03/25	Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-
1251/25-05/03/25	Reconociendo Reemplazo.-	1302/25-21/03/25	Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-
1286/25-14/03/25	Reconociendo Reemplazo.-	*1303/25-21/03/25	Disponiendo dar por finalizado el período de prueba.-
		*1304/25-21/03/25	Designando Jefe de Taller.-
		*1305/25-21/03/25	Declarando de interés Municipal y Cultural la presentación y proyección de la película "TIERRAS PROMETIDAS".-
		*1306/25-21/03/25	Aprobando Convenio de Colaboración.-
		1307/25-21/03/25	Disponiendo dejar sin efecto el Decreto N°1229/25 D.E.M.B.-

1308/25-21/03/25	Disponiendo asignar Adicional por Tarea Riesgosa.-
1309/25-21/03/25	Disponiendo dejar sin efecto el Decreto N° 1314/10 D.E.M.B.-
*1310/25-26/03/25	Otorgando Subsidio Reintegrable.-
1311/25-26/03/25	Reconociendo Reemplazo.-
*1312/25-26/03/25	Dando de baja y solicitando alta de alumbrado público.-
1313/25-26/03/25	Disponiendo dejar sin efecto Decretos.-
1314/25-27/03/25	Delegando funciones de la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Claudia Irene Tacchi.-
1315/25-28/03/25	Aprobando Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda.-
*1316/25-28/03/25	Autorizando a Tesorería Municipal a efectuar constitución de Plazo Fijo on line.-
*1317/25-28/03/25	Aprobando Contrato de Suministro.-
*1318/25-31/03/25	Aprobando Contrato de Prestación de Servicios y Provisión de equipos.-

*** TEXTO PUBLICADO**

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1249-05/03/25 Con: Forneron Gabriel O.

M.I. N° 36.485.879

DECRETO N° 1250/25 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.- (05/03/25).-

Nombre: C.U.I.T. N°
 Borgogno Patricia M. 27-24016186-4

DECRETO N° 1251/25 D.E.M.B.-
RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (05/03/25).-

DE: A:
 Barreto Diego F. Diaczun Marcia G.

DECRETO N° 1252/25 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SR. MARIO HERNÁN BESEL.-
(05/03/25).-

DE: A:
 Besel Mario H. Rinaldi Víctor D.

DECRETO N° 1253/25 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE PRODUCCIÓN Y

AMBIENTE LIC. CELIA GRACIELA METZLER.- (07/03/25).-

DE: A:
 Metzler Celia G. Tovani Darío.

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1254-07/03/25 Con: Otto Carina V.

M.I. N° 24.880.769

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1255-07/03/25 Con: Michel Walter O.

M.I. N° 28.779.148

DECRETO N° 1256/25 -D.E.M.B -
DISPONIENDO ANULACIÓN DEL FONDO DE CAMBIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

BASAVILBASO (E.R), 07 de febrero 2025.-

VISTO:

La implementación del Fondo de Cambio para el Polideportivo Municipal mediante el dictado del Decreto N° 1032/24-D.E.M.B., y

CONSIDERANDO:

QUE, la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), facilitó la tarea en Mesa de Entradas de dicha dependencia.-

QUE, la Directora de Deportes, a cargo del fondo mencionado, ha devuelto dicho dinero, por no considerarlo necesario.-

QUE, este Departamento Ejecutivo ha decidido anular dicho fondo, evaluando con posterioridad la necesidad o no de una nueva implementación.-

QUE, debe confeccionarse la norma legal que así lo disponga y autorice.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
 En uso de sus facultades
DECRETA

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE autorizar a Contaduría y Tesorería Municipal a anular el saldo contable de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil con 00/100), correspondiente al fondo de cambio para el Polideportivo Municipal, que fuera creado mediante Decreto N° 1032/24-D.E.M.B., de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
 Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
 Presidente Municipal

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1257-07/03/25 Con: Rossetti Dante E.

M.I. N° 29.026.521

DECRETO N° 1258/25 -D.E.M.B.-
DISPONRIENDO INCREMENTAR VALORES DE ASIGNACIONES FAMILIARES.-

Basavilbaso (E.R.), 07 de marzo 2025.-

VISTO:

El Decreto N° 293/25MEHF- del 28/02/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo el Poder Ejecutivo Provincial estableció nuevos valores para las asignaciones familiares, a partir del 1° de Febrero de 2025.-

Que es intención de este Departamento Ejecutivo adherir a dicha normativa en cuanto al incremento de los montos respectivos, manteniendo los valores de las escalas de haberes nominales dispuestas según Decreto N° 1215/25 DEMB-

Que, es necesario dictar la norma legal que así lo disponga.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE incrementar los montos correspondientes a las asignaciones familiares: Prenatal /Hijo, Hijo con capacidades diferentes, Nacimiento, Adopción y Matrimonio, manteniendo los valores de las escalas de haberes nominales dispuestas según Decreto N° 1215/25-DEMB-, quedando así establecidos los montos de dichas asignaciones y haberes nominales pertinentes, de conformidad con lo descripto en Anexo I que forma parte útil y legal del presente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE que lo estipulado en el Artículo precedente, tenga aplicación a partir del 1° de Febrero de 2025.-

ARTÍCULO 3°): DEROGASE toda norma que se anteponga a la presente.-

ARTÍCULO 4°):IMPÚTESE el gasto que origine la aplicación del presente, a la partida de Personal correspondiente, del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°):REGÍSTRESE, comuníquese, tómese conocimiento, oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1259/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO APLICAR PAUTAS Y

VALORES ESTABLECIDOS EN DECRETO N° 295/25-MEHF.-

Basavilbaso (E.R.), 07 de marzo 2025.-

VISTO:

El Decreto N° 1872/11-DEMB-; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el decreto citado, este Departamento Ejecutivo se adhirió en materia de Asignaciones Familiares a lo dispuesto por el Sector Público Provincial,

Que, por Decreto N° 295/25-MEHF-, de Fecha 28 de Febrero del corriente, el Poder Ejecutivo Provincial fija los montos a abonarse en concepto de asignación por ayuda escolar.-

Que, es necesario dictar la norma legal pertinente, a los efectos de aplicar el mismo a nivel Municipal.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE en razón de lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 1872/11-DEMB-, aplicar en la órbita del Municipio de Basavilbaso, las pautas y valores establecidos mediante Decreto N° 295/25-MEHF-, dispuesto por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, el que forma parte útil y legal del presente.-

ARTÍCULO 2°): DERÓGUESE cualquier otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese conocimiento y oportunamente Archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1260/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES.-

BASAVILBASO (E.R.), 07 de marzo 2025.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicios Adicionales suscripto entre la Jefatura Departamental Uruguay y el Municipio de Basavilbaso, y

CONSIDERANDO:

QUE, el mencionado contrato se llevó a cabo para la custodia policial y traslado de valores con personal municipal al Nuevo Banco de Entre Ríos (BERSA), por el mes de marzo del año 2025.-

QUE, se ha firmado contrato con la Policía de Entre Ríos, representado por el Jefe de la

Jefatura Departamental Uruguay, Comisario Mayor ALLEGRINI ESTEBAN DARÍO.-

QUE, el total del servicio a abonar asciende a la suma de \$450.720,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Veinte con 00/100), del contrato de fecha 01/03/2025 (Anexo I).-

QUE, ante la necesidad de contar con dicho servicio, resulta menester dictar la norma legal pertinente que así lo disponga.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): **APRUÉBASE** el Contrato de Locación de Servicios Adicionales, que como Anexo I, forma parte del presente, suscripto con el personal de la Policía de Entre Ríos por la suma total \$450.720,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Veinte con 00/100), del contrato de fecha 01/03/2025 (Anexo I), realizando la transferencia correspondiente a la Jefatura Departamental Uruguay.-

ARTÍCULO 2°): **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento, pasen las actuaciones a las áreas competentes del Municipio a los efectos del Artículo 1°, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1261/25 -D.E.M.B.-
**DISPONIENDO CONTRATACIÓN EN FORMA
DIRECTA POR VIA EXCEPCIÓN A LA FIRMA
“JPF IMPECTRA S.R.L.”.-**

BASAVILBASO (E.R.), 10 de marzo 2025.-

VISTO:

La Ordenanza N°5/2002-H.C.D, y el Expediente N°242.877/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada Ordenanza establece y contempla en su Artículo 3° Inc. h) excepciones al Régimen General de Compra.-

QUE, a fs.01 la Secretaria de Producción y Ambiente solicita a Secretaría de Hacienda la ampliación en la contratación del Laboratorio IMPEC, para continuar con la provisión de bacterias para la limpieza y mantenimiento de la red cloacal de la ciudad, además de brindar asesoramiento integral.-

QUE, desde la Secretaría de Producción y Ambiente en conjunto con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se estima unos 50kg al mes, siendo en total 3 meses.-

QUE, la firma “JPF Impectra S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71753656-4, representada por el Sr. Francisco José Sidders M.I. N° 35.189.692, con domicilio en calle Monseñor Alberti N°536 Piso 1 – Dpto. B, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ha cotizado el kg del producto en \$16.500,00 (Pesos Dieciséis Mil Quinientos con 00/100) IVA incluido, haciendo un precio total de \$2.475.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100), realizando 3 (tres) entregas mensuales de 50 (cincuenta) kg. de bacterias cada entrega por un importe de \$825.000,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100).-

QUE, ya que la Firma mencionada es la encargada de realizar este tipo de tareas y atento a lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal ha tomado la decisión de encuadrar la contratación en el Artículo 3°, Inc. h) de la Ordenanza N°05/2002 de contrataciones y sus modificatorias.-

QUE, ante la necesidad de contar con el servicio, resulta menester dictar la norma legal pertinente que así lo disponga.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): **DISPÓNESE** contratar en forma directa por vía excepción la provisión de bacterias para la limpieza y mantenimiento de la red cloacal de la ciudad, además de brindar asesoramiento integral, por un precio total de \$2.475.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100) realizando 3 (tres) entregas mensuales de 50 (cincuenta) kg. de bacterias cada entrega por un importe de \$825.000,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100) a la Firma “JPF Impectra S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71753656-4 representada por el Sr. Francisco José Sidders M.I. N° 35.189.692, con domicilio en calle Monseñor Alberti N°536 Piso 1 – Dpto: B, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, según Presupuesto obrante a fs.02, el cual forma parte útil y legal del presente.-

ARTÍCULO 2°): **IMPÚTESE** el gasto que demande lo dispuesto en el Art. 1° del presente, a la partida Fin. 3 – Func.20 - Cta.873 (Subcta. 1110).-

ARTÍCULO 3°): **DISPÓNESE** la confección del contrato pertinente a suscribirse con el oferente contratado en el Artículo 1° del presente, a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos.-

ARTÍCULO 4°): **OPORTUNAMENTE** y previo los recaudos establecidos en la Ordenanza N°5/2002 en su Artículo 3° Inc. h), elévese el presente al Honorable Concejo Deliberante a través del Área Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 5°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento, pasen las actuaciones a las áreas

competentes del Municipio a los efectos del Artículo 1°, y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1262/25 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO CON LA SRA. BENÍTEZ
NANCY ANABEL.- (10/03/25).-

Nombre: C.U.I.T. N°

Benítez Nancy A. 27-36703184-6

DECRETO N° 1263/25 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO AL PROF. JUAN CARLOS
FAVRE.- (10/03/25).-

Nombre: C.U.I.T. N°

Favre Juan Carlos 23-17831624-9

DECRETO N° 1264/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATOS DE
SUMINISTROS.-

BASAVILBASO, (E.R.), 10 de marzo 2025.-

VISTO:

El Expte. N°242.084/24, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado se tramita la compra y el traslado de 240 (doscientos cuarenta) m3 de brosa grillada y 130 (ciento treinta) m3 de material base 0/30, según convocatoria del Concurso de Precios N°08/25 mediante Resolución N°1464/25-D.E.M.B.-

QUE, según Resolución N°1503/25, se dispuso aprobar y adjudicar el Concurso de Precios N°08/25 correspondiente a la contratación de acarreo desde cantera SALPER CONSTRUCTORA SRL de 240 (doscientos cuarenta) m3 de brosa grillada al Sr. MARTÍNEZ AQUILES ARIEL CUIT N° 20-25255153-1, con domicilio fiscal en Colonia San José del Monte – Villa San Marcial – Entre Ríos por un importe de \$2.400.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100); y desde cantera SULFARGENTINA S.A.M.I.G. de 130 (ciento treinta) m3 de material base 0/30 al Sr. MICHEL MARIANO JAVIER CUIT N° 20-29630113-3, con domicilio legal en calle Fleitas N°297 – Basavilbaso – Entre Ríos por un importe de \$3.848.000,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100), a efectos de ser utilizados para enripiado de calle interna Centralidad y Pasaje Carmelo Monzón, por un importe total de \$6.248.000,00 (Pesos Seis Millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100).-

QUE, a fs. 77, la Secretaría de Gobierno eleva a la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos el Expte. N°242.084/24 a

los efectos de confeccionar el Contrato con los Sres. MICHEL MARIANO JAVIER CUIT N° 20-29630113-3, por un importe de \$3.848.000,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100) por el acarreo de **130** (ciento treinta) m3 de material base 0/30 desde cantera SULFARGENTINA S.A.M.I.G. ubicada en Ruta Provincial 39, Ruta Nacional N°14 y Acceso a Puerto Yerua y a MARTÍNEZ AQUILES ARIEL CUIT N° 20-25255153-1, por un importe total de \$2.400.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100), por el acarreo de **240** (doscientos cuarenta) m3 de brosa grillada desde cantera SALPER CONSTRUCTORA S.R.L. ubicada en Ruta Provincial 42 a 2.600m al sur Ruta Provincial 39 de Concepción del Uruguay.-

QUE, se deben aprobar los Contratos de Suministros citados.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): APRUEBENSE los Contratos de Suministros que como Anexos I se agregan al presente, suscriptos oportunamente entre el Municipio de Basavilbaso a través de su Presidente Municipal, D. Mario Hernán Besel, DNI N°22.126.828, y los proveedores que se detallan a continuación:

- Sr. MICHEL MARIANO JAVIER CUIT N° 20-29630113-3, con domicilio legal en calle Fleitas N°297 – Basavilbaso – Entre Ríos, para el traslado de **130** (ciento treinta) m3 de material base 0/30 desde cantera SULFARGENTINA S.A.M.I.G. ubicada en Ruta Provincial 39, Ruta Nacional N°14 y Acceso a Puerto Yerua, por un importe de \$3.848.000,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100), según los considerandos del presente.-
- Sr. MARTÍNEZ AQUILES ARIEL CUIT N° 20-25255153-1, con domicilio fiscal en Colonia San José del Monte – Villa San Marcial – Entre Ríos, para el traslado de **240** (doscientos cuarenta) m3 de brosa grillada desde cantera SALPER CONSTRUCTORA S.R.L. ubicada en Ruta Provincial 42 a 2.600m al sur Ruta Provincial 39 de Concepción del Uruguay, por un importe de \$2.400.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Mil con 00/100), según los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande el presente a la partida Trabajos Públicos - Fin. 7 – Func.40 - Cta.1151, del Presupuesto de gastos veinte.-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE a las Áreas correspondientes con entrega de copia del presente para que tomen razón en sus registros.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento a las distintas áreas con competencia y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETON° 1265/25 D.E.M.B.-
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A
EFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO
ON LINE.-**

Basavilbaso (E.R.), 11 de marzo 2025.-

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

QUE, al existir fondos disponibles en la cuenta corriente N°56/44 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Basavilbaso, sin afectación, que serán utilizados en el transcurso del año, resulta necesario evitar la desvalorización de esos fondos, disponiendo la autorización al Área Tesorería del Municipio constituir plazo fijo on line por la suma de \$225.000.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Millones con 00/100), por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

QUE, este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

QUE, debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): AUTORIZÁSE al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$225.000.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Millones con 00/100) con fondos sin afectación de la cuenta corriente N°56/44 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

ARTÍCULO 2°): GÍRESE el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1263/25 D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.- (11/03/25).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Albornoz Sergio A. 20-26989830-6

Chamot Sebastián C. 20-27899375-3

Domé Juan Emanuel 20-33529891-9

López Julio César 20-27521151-7

Rebossio Aitor Emmanuel 20-37922017-8

**DECRETO 1267/25 -D.E.M.B.-
REUBICANDO PERSONAL.-**

BASAVILBASO, (E.R.), 11 de marzo 2025.-

VISTO:

Los Exptes. N°243.134/25 y N°243.136/25 y el Decreto N°0782/24-D.E.M.B., y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de los Expedientes mencionados en el Visto, iniciados por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Obras y Servicios Públicos respectivamente se están llevando a cabo las actuaciones referidas al estado de situación del parque automotor municipal, respecto de los vehículos que se encuentran pendientes de reparación en el Taller Municipal.-

QUE, según Decreto N°0782/24-DEMB de fecha 10 de septiembre de 2024 se disponía nombrar en el cargo de Jefe de Taller al Agente Municipal Sr. Ricardo Emmanuel Hurtado DNI N°36.703.196, cargo que se encuentra en período de prueba tal como lo especifica el Artículo 1°), dependiendo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, además en el Artículo 2°) se le otorgaba un Adicional por Responsabilidad Funcional del 40%.-

QUE, por todo lo expresado el Departamento Ejecutivo ve la necesidad de que a partir del día 12 de marzo de 2025 el Agente Ricardo Emmanuel Hurtado, mientras dure la tramitación de los Expedientes mencionados en el Visto y atento a la vigencia que reviste la prestación de servicios, realice tareas dentro de la Dirección de Deportes, lugar donde desempeñaba tareas antes de ser nombrado Jefe de Taller.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE el traslado transitorio mientras dure la tramitación de los Expedientes mencionados en el Visto, del Agente Municipal Sr. Ricardo Emmanuel Hurtado DNI N°36.703.196, desempeñando tareas generales bajo dependencia de la Dirección de Deportes, a partir del día 12 de marzo del corriente, conforme los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): GÍRESE el presente a fin de notificar fehacientemente al agente descripto en el Artículo 1°) a través de la Dirección de Recursos Humanos, y copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Deportes y al Área de Personal y Legajos para su toma de razón y constancia en su legajo.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, dese a conocimiento, notifíquese y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO 1268/25 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO DESIGNACIÓN TRANSITORIA
DE CARGO.-**

BASAVILBASO, (E.R.), 11 de marzo 2025.-

VISTO:

El Decreto N°1267/25-D.E.M.B., y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N° 1267/25-D.E.M.B se dispuso la reubicación mientras dure la tramitación de los Expedientes N°243.134/25 y N°243.136/25, del Agente Ricardo Emmanuel Hurtado, quedando así sin un responsable a cargo en forma transitoria la Jefatura de Taller Municipal que el mismo desempeñaba, debiendo ser cubierto el mismo a fin de no resentir el normal desarrollo de la actividad en el Área en cuestión.-

QUE, ante la necesidad de atención que reviste el parque automotor municipal para brindar de forma óptima los servicios a la comunidad, es que resulta indispensable cubrir dicho cargo, procediendo en consecuencia a realizar la designación en forma transitoria en carácter de reemplazo en el cargo de Jefe de Taller al Agente Sr. Bondioni Gustavo Marcelo, CUIL N° 23-23203123-9, desde el día 12 de marzo de 2025 y hasta tanto se resuelvan los expedientes antes mencionados.-

QUE, se debe proceder a dictar la norma legal a los efectos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE designar en forma transitoria desde el día 12 de marzo de 2025 y hasta tanto se resuelvan los Expedientes N°243.134/25 y N°243.136/25, en carácter de reemplazo en el cargo de Jefe de Taller al Agente Municipal Sr. Bondioni Gustavo Marcelo, CUIL N° 23-23203123-9.-

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE al Agente Municipal citado en el Artículo 1°, pase copia a Secretaría de Obras y Servicios Públicos, área de

Liquidación de Sueldos y Jornales, Departamento de Contaduría, y Legajos y Personal.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, dese a conocimiento, notifíquese y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1269/25 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACION
PRESUPUESTARIA.-**

BASAVILBASO (ER), 12 de marzo 2025.-

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita el refuerzo de la partida Trabajos Públicos sin alterar el monto del Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia con disponibilidad existente en el Crédito adicional para Erogaciones Corrientes hacia dicha partida, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2024 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$20.000.000,00 (PESOS VEINTE MILLONES CON 00/100), de la siguiente manera:

DISMINUIR

*Crédito adicional para erogaciones corrientes (Cta. 982)..... \$ 20.000.000,00

INCREMENTAR

*TRABAJOS PÚBLICOS..... \$ 20.000.000,00
Fin.7-Func.90- Área Industrial (Cta.1155)
.....\$ 20.000.000,00

ARTÍCULO 2°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1271/25 -D.E.M.B -
DISPONIENDO DEROGAR DECRETO N°
1224/2025-DEMB - OTORGANDO SUBSIDIO NO
REINTEGRABLE.-**

Basavilbaso (E.R), 12 de marzo 2025.-

VISTO:

El Expediente N°242.989/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del mismo la Comisión “Club Defensores del Oeste” de nuestra ciudad solicita ayuda económica para solventar el gasto de sonido e iluminación que sería utilizado en el evento “Carnaval”, el día 22 de febrero de 2025.-

QUE, a fs. 12 la Comisión informa que debió ser suspendida la fecha prevista, por las inclemencias del tiempo, llevándose a cabo el día 03 de marzo del corriente.-

QUE, quien estuvo a cargo del sonido e iluminación será “Vitrola’s” del Sr. Eduardo Alfredo Vallejos CUIT N°20-13030717-6, con domicilio en calle Grieve N°777, de nuestra ciudad.-

QUE, este Departamento Ejecutivo dispone sea derogado el Decreto N°1224/2025-DEMB y el otorgamiento de un subsidio no reintegrable de \$240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100), para cubrir el importe citado.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE derogar el Decreto N°1224/2025-DEMB el que otorgaba un Subsidio no Reintegrable por la suma de \$240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100) a la Comisión “Club Defensores del Oeste” de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE otorgar un Subsidio No reintegrable de \$240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100) a la Comisión “Club Defensores del Oeste” de nuestra ciudad, para cubrir el gasto de sonido e iluminación que se ocupará en el evento “Carnaval”, el día 03 de marzo de 2025.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE el pago de la suma de \$240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil con 00/100) a la Firma Vitrola’s” del Sr. Eduardo Alfredo Vallejos CUIT N°20-13030717-6, según Factura N°00002-00000270 obrante a fs, 11, en función de lo dispuesto en el Art. 2° del presente.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Transferencias Corrientes: Fin.5 – Func.60 (Cta.914), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1272/25 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
POR TIEMPO DETERMINADO.- (12/03/25).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Medrano Claudia M. 27-16003415-2

**DECRETO N° 1273/25 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR
TIEMPO DETERMINADO.- (12/03/25).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Gadea Leandro E. 20-41282290-1

**DECRETO N° 1274/25 D.E.M.B.-
RECTIFICANDO DECRETO N°1203/25-
D.E.M.B.- (12/03/25).-**

AGENTE	ANTIGÜEDAD		
	AÑOS	MESES	DÍAS
AVALOS, Ricardo	10	1	18
BALBI, Rubén	9	7	7
BERNIK, Leopoldo	6	1	4
BLANCHE, Sandro	10	3	14
BOLIG, José Luís	6	9	15
BONDIONI, Gustavo	6	11	17
CASAUX, Vanesa	7	10	12
DOMÍNGUEZ, Maximiliano	7	5	4
DUBINI, Cristian	6	7	17
ESPINOSA, Juan Carlos	8	1	7
FLORES, Natalia	6	11	
FRUTOS, Pablo	4	6	20
GONZÁLEZ, Franco	5	3	
HURTADO, Juan Domingo	10	1	10
MOLLA, Carlos	5	9	19
MORENO, Osvaldo	5	11	17
PAIS, Diego	6		15
RICCARDO, Marcos	5	6	20
STEKLEIN, Jorge	7	9	10
SUAREZ, Cristian	3	11	
TREISE, Hugo	7	1	20
VELÁZQUEZ, Mónica	7		17

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1275/25 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO CATEGORIA Y
RESPONSABILIDAD FUNCIONAL PARA
JEFATURAS.-**

BASAVILBASO, (E.R.), 12 de marzo 2025.-

VISTO:

El Expte. N°241.978/24; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de dicho Expte., a fs.05, el Jurado de Concursos y Calificaciones en una opinión considero necesario establecer un criterio sobre las Categorías que debían corresponder a cada una de las distintas dependencias municipales, como lo son los Departamentos, Divisiones y Secciones, asignándoles las Categorías 3 y una Responsabilidad Funcional del 60%, Categoría 5 y Responsabilidad Funcional del 40%, y Categoría 7 y Responsabilidad Funcional del 25%, respectivamente.-

QUE, dicho criterio establecido viene a subsanar muchas situaciones generadas a lo largo de la historia del Municipio, las cuales dieron confusión a los agentes más que certezas, y que luego incluso terminaron en reclamos administrativos mediante expediente.-

QUE, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende que lo más conveniente es determinar este criterio y darle forma través de una norma correspondiente, con el objeto de brindar claridad y seguridad jurídica al agente municipal, como así permitir organizar los recursos económicos y humanos del Municipio.-

QUE, se debe dictar la norma correspondiente según las facultades otorgadas por la Ley 10.027 Régimen de Municipios.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): ESTABLENCENSE las Categorías para los agentes que se desempeñen en el cargo de las siguientes dependencias municipales, a saber:

Departamento: Categoría 3

División: Categoría 5

Sección: Categoría 7

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE una Responsabilidad Funcional para los agentes que se desempeñen en el cargo de las siguientes dependencias municipales, a saber:

Departamento: 60%

División: 40%

Sección: 25%

ARTÍCULO 3°): TÉNGASE presente que las Categorías y Responsabilidad Funcional serán asignadas para todos aquellos procesos nuevos de

Concursos, abiertos o cerrados, y recategorización de personal, como Interinatos o Reemplazos por el periodo que duren los mismos, tal cual lo disponen los Decretos N° 3045/2023 (Aprobando procedimiento de Concursos para el ingreso y promoción en la Administración Municipal) y N° 3358/2023 (Estableciendo procedimiento para reemplazos) y/o la norma que modifique a los mismos en un futuro.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1276/25 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO CON LA SRA. NATALIA
LORENA SEGOVIA.- (13/03/25).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Segovia Natalia L. 27-25722687-0

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1277-13/03/25** Con: Cabrera Juan José

M.I. N° 6.610.521

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1278-14/03/25** Con: Dietz Guillermo M.

M.I. N° 36.381.063

**DECRETO N° 1279/25 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
CON LA SRA. VELÁZQUEZ LETICIA PAOLA.-
(14/03/25).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Velázquez Leticia P. 27-31162314-7

**DECRETO N° 1280/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO MODIFICAR DECRETO N°
131/91**

Basavilbaso (E.R.), 14 de marzo 2025.-

VISTO:

El Decreto N° 131/91- D.E.M.B, el Expediente N°242.839/25 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 131/91 DEMB se dispone establecer un plus adicional por tareas insalubres y riesgosas para el personal que desempeña tareas en la Recolección de residuos, en el matadero municipal, en el desagote, personal electricista, personal que se desempeña en Servicio Sanitario Municipal e Inspectores de Bromatología.

Que, el plus adicional comprende el 40 % del básico que percibe un agente de la categoría 7 del Escalafón Municipal.

Que, en expediente N°242.839/25 se informa desde la Secretaría de Producción y Ambiente las tareas que realiza el personal abocado a las inspecciones bromatológicas; Mediante evaluación previa y coordinación resulta necesario modificar la percepción de dicho adicional de Tarea Insalubre ya que las prestaciones no son permanentes debiendo ser en forma proporcional a partir del 01/05/2025.

Que, resulta necesaria la modificación del Artículo 2° del Decreto N°131/91 DEMB, debiendo dictar la norma legal correspondiente.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA**

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar Artículo 2° del Decreto N° 131/91 D.E.M.B, el que quedará redactado de la siguiente forma: “*Quedan incluidos dentro de las previsiones del Art 1° el personal que se desempeña en las siguientes funciones: Recolección de Residuos, desagote, personal electricista, personal que se desempeña en Servicio Sanitario Municipal e Inspectores de Bromatología, percibiendo estos últimos dicho adicional de forma proporcional.*”

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE que dicha normativa comenzará a regir con su modificación a partir del 01/05/2025.-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, pase copia a la Secretaría de Producción y Ambiente, al Departamento Contaduría, al Área de Liquidación de Sueldos y Jornales, y al Área de Personal y Legajos.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, tómese conocimiento, oportunamente Archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1281/25 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
CON LA PROF. VIÑOLO LUZ ANTONELLA.-
(14/03/25).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Viñolo Luz A. 23-41847148-4

**DECRETO N° 1282/25 D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
CON LA SRA. FREDES TAMARA VANESA.-
(14/03/25).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Fredes Tamara V. 23-40790824-4

**DECRETO N° 1283/25 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
CON LA SRA. WEIGANDT SILVANA ROCÍO.-
(14/03/25).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Weigandt Silvana R. 27-32600496-6

**DECRETO N° 1284/25 D.E.M.B.-
APROBANDO SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE
SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
CON EL SR. CHURRUARÍN ADRIÁN
MIGUEL.- (14/03/25).-**

Nombre: C.U.I.T. N°

Churruarín Adrián M. 20-35559066-7

**DECRETO N° 1285/25 D.E.M.B.-
RECTIFICANDO DECRETO N°1203/25-
D.E.M.B.- (14/03/25).-**

AGENTE	ANTIGÜEDAD		
	AÑOS	MESES	DÍAS
AVALOS, Ricardo	10	1	18
BALBI, Rubén	9	7	7
BERNIK, Leopoldo	6	1	4
BLANCHE, Sandro	10	3	14
BOLIG, José Luís	6	9	15
BONDIONI, Gustavo	6	11	17
CASAUX, Vanesa	7	10	12
DOMÍNGUEZ, Maximiliano	7	5	4
DUBINI, Cristian	6	7	17
ESPINOSA, Juan Carlos	8	1	7
FLORES, Natalia	6	11	
FRUTOS, Pablo	4	6	20
GONZÁLEZ, Franco	5	3	
HURTADO, Juan Domingo	10	1	10
MOLLA, Carlos	5	9	19
MORENO, Osvaldo	5	11	17
PAIS, Diego	6		15
RICCARDO, Marcos	5	6	20
STEKLEIN, Jorge	7	9	10
SUAREZ, Cristian	3	11	
TREISE, Hugo	7	1	20
VELÁZQUEZ, Mónica	9	5	18

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1286/25 D.E.M.B.-
RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (14/03/25).-**

DE: A:

Castillo Mauro E Oguier Diana P.

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1287-14/03/25**

Con: Huck Juan Ignacio

M.I. N° 45.047.231

DECRETO N° 1288/25 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DEL SECRETARIO
DE GOBIERNO SR. VÍCTOR DANIEL
RINALDI.- (14/03/25).-

DE: A:
Rinaldi Víctor D. Lic. Tacchi Claudia I.

DECRETO N° 1289/25 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN.-

BASAVILBASO (E.R.), 17 de marzo 2025.-

VISTO:

El Expediente N°243.214/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.01 el Secretario de Hacienda informa sobre la necesidad de contratar los servicios para solucionar inconvenientes ocurridos luego del fenómeno climático los primeros días de marzo, donde se vieron afectadas las líneas internas del Municipio.-

QUE, se debe disponer la contratación del Sr. Muñiz Mario Ernesto, CUIT N°20-16043084-3, para el cambio de cableado externo y provisión de equipos internos en el Municipio, por un importe de \$867.000,00 (Pesos Ochocientos Sesenta y Siete Mil con 00/100).-

QUE, por todo lo expuesto debe dictarse la norma para concretar la contratación.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE contratar al Sr. Muñiz Mario Ernesto, CUIT N°20-16043084-3, con domicilio calle Isidoro Neyra N°132 de la ciudad de Basavilbaso - Entre Ríos, por los trabajos y provisión de equipos que se detallan a continuación: 1 (un) trabajo interno número 120 (traslado), 3 (tres) teléfonos Gigaset fijos, 20 (veinte) Jack exterior, 50 (cincuenta) mts cable subterráneo, 50 (cincuenta) mts. de cable de un par externo, 50 (cincuenta) tarugos y pitones e instalación de central telefónica, por un importe total de \$867.000,00 (Pesos Ochocientos Sesenta y Siete Mil con 00/100), debiendo presentar la Factura correspondiente.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Bienes de Capital Fin.1 – Func.90 – Cuenta 1042 y Fin.1 – Func.20 – Cuenta 1049, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE la confección del contrato pertinente a suscribirse con el Sr. Muñiz Mario Ernesto, CUIT N°20-16043084-3, según lo establecido en el Artículo 1° del presente, a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi Mario H. Besel
a/c Secretaría de Gobierno Presidente Municipal

DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1290-17/03/25 Con: Rupani Griselda Z.

M.I. N° 13.422.187

DECRETO N° 1291/25 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DEL PRESIDENTE
MUNICIPAL SR. MARIO HERNÁN BESEL.-
(18/03/25).-

DE: A:
Besel Mario H. Bussón José Rubén

DECRETO N° 1292/25 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DE LA
DIRECTORA DE DEPORTES, SRA. LORENA
CRISTINA CASTILLO.- (18/03/25).-

DE: A:
Castillo Lorena C Lic. Metzler Celia G.

DECRETO N° 1293/25 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DE LA
SECRETARIA DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE LIC. CELIA G. METZLER.-
(20/03/25).-

DE: A:
Metzler Celia G. Tovani Darío.

DECRETO N° 1294/25 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN.-

BASAVILBASO (E.R.), 20 de marzo 2025.-

VISTO:

El Expediente N°243.172/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.01 el Secretario de Gobierno informa sobre la necesidad de contar con un dispenser de agua siendo de suma necesidad en el edificio de la Centralidad Urbana (Oficinas de ex control).-

QUE, se debe disponer la contratación de la Sra. Gutiérrez María de los Ángeles, CUIT N°27-30061298-4, para el alquiler de 1 (un) dispenser para ser utilizado en las oficinas municipales ubicadas en predio de la Centralidad Urbana (ex Predio Ferroviario), por la suma de \$7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100) mensuales por el alquiler más la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100) por cada bidón de agua lo que asciende a la suma de \$12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100) mensuales haciendo un importe total de \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100) por 10 meses desde abril/25 a enero/26.-

QUE, por todo lo expuesto debe dictarse la norma para concretar la contratación.-

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE contratar a la Sra. Gutiérrez María de los Ángeles, CUIT N°27-30061298-4, con domicilio Casa 13 Barrio 100 viviendas de la ciudad de Basavilbaso - Entre Ríos, para el alquiler de 1 (un) dispenser para ser utilizado en las oficinas municipales ubicadas en predio de la Centralidad Urbana (ex Predio Ferroviario), por la suma de \$7.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100) mensuales por el alquiler más la suma de \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100) por cada bidón de agua lo que asciende a la suma de \$12.000,00 (Pesos Doce Mil con 00/100) mensuales haciendo un importe total de \$120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100) por 10 meses desde abril/25 a enero/26, debiendo presentar la Factura correspondiente.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Bienes de Capital Fin.1 – Func.01 – Cuenta 766 – Subcuenta 27, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE la confección del contrato pertinente a suscribirse con la Sra. Gutiérrez María de los Ángeles, CUIT N°27-30061298-4, según lo establecido en el Artículo 1° del presente, a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1295/25 -D.E.M.B.-
DESIGNANDO JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE OBRAS PÚBLICAS.-**

Basavilbaso (E.R.), 20 de marzo 2025.-

VISTO:

El Decreto N° 0169/24 D.E.M.B.- y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Decreto N°0169/24-D.E.M.B. de fecha 06 de Febrero de 2024, se dispuso nombrar alSr. González Jorge Alberto, Cuil N° 20-20882128-9 COMO Jefe del Departamento Obras Públicas a partir del día 01 de Febrero de 2024 por un período de prueba de 12 meses a partir de su designación.

Que, en el Artículo 2° respectivamente, se le estableció una remuneración equivalente a la categoría tres (3) conforme a la escala establecida en la normativa vigente y un adicional por Responsabilidad Funcional correspondiente al sesenta por ciento (60%) del básico de dicha categoría.

Que, se debe proceder a dictar la norma legal a los efectos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTICULO 1°): DISPÓNESE nombrar en forma definitiva en el cargo de Jefe del Departamento Obras Públicas alagente Sr. González Jorge Alberto, Cuil N° 20-20882128-9 A PARTIR DEL DÍA 06/02/2025 conforme los considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE otorgar a la Agente Sr. González Jorge Alberto la categoría tres (3) conforme a la escala establecida en la normativa vigente y un adicional por responsabilidad funcional correspondiente al sesenta por ciento (60%) del básico de dicha categoría.

ARTICULO 3°): NOTIFÍQUESE al Agente Municipal citado en el Artículo 1°, pase copia a la Secretaría de Hacienda, al área de Liquidación de Sueldos y Jornales, Departamento de Contaduría, y Legajos y Personal.-

ARTICULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, tómese conocimiento, oportunamente Archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1296/25 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO DAR DE BAJA DECRETOS N°
542/16 DEMB Y N° 2641/19 DEMB**

Basavilbaso (E.R.), 20 de marzo 2025.-

VISTO:

El Decreto N° 542/16 D.E.M.B, N° 2641/19 DEMB, El Decreto N° 1280/25 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 542/16 DEMB se dispone abonar adicional de tarea Insalubre a la agente Sra. Obispo María Josefina, Cuil 27-18086493-3 por sus tareas en el Área de Bromatología.

Que, mediante Decreto N° 2641/19 DEMB se dispone asignar adicional de tarea Insalubre al agente Sr. Debus José Ariel, Cuil N° 20-37289600-1 por desempeñar tareas dentro del Área de Bromatología.

Que mediante Decreto N° 1280/25 DEMB se modificó el Artículo 2° del Decreto N°131/91 DEMB donde se establece que la percepción del adicional por Tarea Insalubre será en forma proporcional para el personal que realiza Inspecciones Bromatológicas a partir del día 01/05/2025.

Que, en razón a la modificación antes mencionada resulta necesario la adecuación a la misma procediendo a derogar Decretos N° 542/16 DEMB y N° 2641/19 DEMB y dictar el presente.

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**
En uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE derogar los Decretos N° 542/16 DEMB y N° 2641/19 DEMB y encuadrar ambos agentes en el Decreto N° 1280/25 D.E.M.B a partir del 01/05/2025, atento a las razones expuestas en el considerando de la presente y alcanzando dicha normativa al personal detallado a continuación:

- Obispo María Josefina, CUIL N°27-18086493-3
- Debus José Ariel, CUIL N° 20-37289600-1

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a los agentes citados en el Artículo precedente, pase copia a la Secretaría de Producción y Ambiente, al Departamento Contaduría, al Área de Liquidación de Sueldos y Jornales, y al Área de Personal y Legajos.-

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, comuníquese, tómese conocimiento, oportunamente Archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1297/25 D.E.M.B.
DISPONIENDO INTERINATO DE AGENTE MUNICIPAL.-

Basavilbaso (E.R.), 20 de marzo 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 243.175/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el visto, la Secretaría de Desarrollo Social solicita designar de forma interina y transitoria en las funciones de Jefe de División Administración General a la agente Sra. Carchmit Norma, CUIL N° 27-29630107-3, ello conforme lo establecido el Anexo I del Decreto N° 587/2020-D.E.M.B- "Aprobando Procedimiento de Concursos Para el Ingreso y Promoción en la Administración Municipal"

Que, según lo establece el Decreto N° 587/2020 D.E.M.B se contempla la designación interina de un cargo la cual se establece por el termino de seis (6) meses pudiendo ser prorrogada por el termino de tres (3) meses más, mediante Decreto del Presidente Municipal fundado en razones extraordinarias.

Que, mediante la necesidad de cubrir las funciones de Jefe de División Administración General, se procede a designar el nombramiento interino en el cargo por el término de seis (6) meses a la agente Sra. Carchmit Norma, CUIL N° 27-29630107-3, a partir del 12/12/2024.-

Que, según lo dispone el Decreto N° 1275/25 DEMB donde se establecen las categorías y adicionales correspondientes para cada dependencia municipal, la agente percibirá en forma retroactiva al

12/12/2024 una remuneración equivalente a la categoría cinco (5) y Responsabilidad Funcional del cuarenta por ciento (40%) del básico de dicha categoría por sus actividades.-

Que, se debe dictar la norma legal a sus efectos.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTÍCULO 1º):DISPÓNESE designar de forma interina y transitoria a la agente Sra. Carchmit Norma, CUIL N° 27-29630107-3, en las funciones de Jefe de División Administración General por el término de seis (6) meses a partir del 12/12/2024, atento a las razones expuestas en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2º): DISPÓNESE otorgar en forma retroactiva al 12/12/2024 a la agente Sra. Carchmit Norma una remuneración equivalente a la categoría cinco (5) y Responsabilidad Funcional del cuarenta por ciento (40%) del básico de dicha categoría por sus actividades en las funciones de Jefe de División Administración General.

ARTICULO 3º): NOTIFÍQUESE a la agente citada en el Artículo 1º, pase copia al Departamento Contaduría, al área de Liquidación de Sueldos y Jornales y al área de Personal y Legajos.-

ARTICULO 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, tómese conocimiento, oportunamente Archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1298/25 D.E.M.B.
DISPONIENDO INTERINATO DE AGENTE MUNICIPAL.-

Basavilbaso (E.R.), 20 de marzo 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 243.074/25, Decreto N° 1275 DEMB, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente citado en el visto, desde la Secretaría de Obras y Servicios se solicita designar de forma interina y transitoria en las funciones de Jefe del Departamento de Planeamiento Urbano y Territorial al Agente Sr. Gómez Adrián Eduardo, CUIL N° 20-18260172-2, ello conforme lo establecido el Anexo I del Decreto N° 587/2020-D.E.M.B- "Aprobando Procedimiento de Concursos Para el Ingreso y Promoción en la Administración Municipal"

Que, según lo establece el Decreto N° 587/2020 D.E.M.B se contempla la designación interina de un cargo la cual se establece por el termino de seis (6) meses pudiendo ser prorrogada por el

termino de tres (3) meses más, mediante Decreto del Presidente Municipal fundado en razones extraordinarias.

Que, mediante la solicitud del Secretario de Obras y Servicios Públicos donde manifiesta la necesidad cubrir las funciones del Jefe del Departamento de Planeamiento Urbano y Territorial, se procede a designar en el cargo por el término de seis (6) meses el nombramiento interino al agente Sr. Gómez Adrián Eduardo, Cuil N° 20-18260172-2, a partir del 12/12/2024.-

Que, según lo dispone el Decreto N° 1275/25 DEMB donde se establecen las categorías y adicionales correspondientes para cada dependencia municipal, el agente percibirá en forma retroactiva al 12/12/2024 una remuneración equivalente a la categoría tres (3) y Responsabilidad Funcional del sesenta por ciento (60%) del básico de dicha categoría.-

Que, se debe dictar la norma legal a sus efectos.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA**

ARTÍCULO 1°):DISPÓNESE designar de forma interina y transitoria al agente Sr. Gómez Adrián Eduardo, Cuil N° 20-18260172-2, en las funciones de Jefe del Departamento de Planeamiento Urbano y Territorial por el término de seis (6) meses a partir del 12/12/2024, atento a las razones expuestas en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE otorgar en forma retroactiva al 12/12/2024 al agente Sr. Gómez Adrián Eduardo una remuneración equivalente a la categoría tres (3) y Responsabilidad Funcional del sesenta por ciento (60%) del básico de dicha categoría por sus funciones de Jefe del Departamento de Planeamiento Urbano y Territorial.-

ARTICULO 3°): NOTIFÍQUESE al agente citado en el Artículo 1°, pase copia al Departamento Contaduría, al área de Liquidación de Sueldos y Jornales y al área de Personal y Legajos.-

ARTICULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, tómesese conocimiento, oportunamente Archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1299/25 -D.E.M.B-
APROBANDO CONVENIO DE USO DE AULA
DEL NIDO.-**

BASAVILBASO (E.R), 20 de marzo 2025.-

VISTO:

El Convenio firmado con la Escuela N°59 de Jóvenes y Adultos Primaria “Pablo Pizzurno” de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

QUE, con fecha 14 de marzo del corriente, se convino celebrar un Convenio para utilizar bajo préstamo un Aula del Espacio NIDO.-

QUE, la Dirección de la Escuela N°59 de Jóvenes y Adultos Primaria “Pablo Pizzurno”, se compromete a brindar acceso a la educación a sus estudiantes, permitiéndoles el mejoramiento de sus habilidades teóricas y prácticas, mediante el uso responsable de las instalaciones del NIDO con todo su equipamiento correspondiente.-

QUE, la vigencia del Convenio es a partir de su firma y hasta la fecha de finalización del ciclo lectivo, de lunes a viernes en horario de 14:00 a 18:00.-

QUE, se debe aprobar el presente convenio, para lo cual se dicta el presente.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus facultades
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°): APRUÉBASE el Convenio para el préstamo de uso de un Aula del Espacio NIDO para brindar acceso a la educación a sus estudiantes, con la ESCUELA N°59 de Jóvenes y Adultos Primaria “PABLO PIZZURNO”, de fecha 14 de marzo 2025, que como Anexo I forma parte útil y legal del presente.-

ARTÍCULO 2°): ELÉVESE oportunamente el presente Decreto, al Honorable Concejo Deliberante para su toma de conocimiento.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1300/25 D.E.M.B.-
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A
EFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO
ON LINE.-**

Basavilbaso (E.R.), 21 de marzo 2025.-

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

QUE, al existir fondos disponibles en la cuenta corriente N°113/06 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Basavilbaso, con afectación “Cuota Vivienda Rurales”, que serán utilizados en el transcurso del año, resulta necesario evitar la desvalorización de esos fondos, disponiendo la

autorización al Área Tesorería del Municipio constituir plazo fijo on line por la suma de \$15.000.000,00 (Pesos Quince Millones con 00/100), por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

QUE, este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

QUE, debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): **AUTORÍZASE** al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$15.000.000,00 (Pesos Quince Millones con 00/100) con fondos con afectación de la cuenta corriente N°113/06 del Banco de la Nación Argentina con afectación “Cuota Vivienda Rurales”, Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

ARTÍCULO 2°): **GÍRESE** el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1301-21/03/25**

Con: Schlegel Pablo G.

M.I. N° 30.729.880

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1302-21/03/25**

Con: Caseres Azul.

M.I. N° 39.261.879

**DECRETO 1303/25 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO DAR POR FINALIZADO EL
PERÍODO DE PRUEBA.-**

BASAVILBASO, (E.R.), 21 de marzo 2025.-

VISTO:

Los Exptes. N°243.134/25 y N°243.136/25 y los Decretos N°0782/24-D.E.M.B. y N°1267/25-D.E.M.B., y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de los Expedientes mencionados en el Visto, iniciados por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Obras y Servicios

Públicos respectivamente se llevaron a cabo las actuaciones referidas al estado de situación del parque automotor municipal, respecto de los vehículos que se encuentran pendientes de reparación en el Taller Municipal.-

QUE, según Decreto N°0782/24-DEMB de fecha 10 de septiembre de 2024 se disponía nombrar en el cargo de Jefe de Taller al Agente Municipal Sr. Ricardo Emmanuel Hurtado DNI N°36.703.196, cargo del que fue desplazado en forma transitoria mientras duraba la tramitación de los Expedientes mencionados, mediante Decreto N°1267/25- D.E.M.B. de fecha 11/03/2025.-

QUE, se le solicito al Agente Hurtado que realice los descargos para ambos expedientes, los que fueron presentados en tiempo y forma y donde alega, en ambas presentaciones, que las situaciones denunciadas son inexistentes.-

QUE, respecto al Expediente N°243.134/25, niega lo manifestado e indica que el factor climático es algo aleatorio que no puede preverse, desestimando que pueda ser fundamento para lo informado, alegando que el estado de los vehículos se debe a una realidad heredada, antigüedad del parque automotor y los procesos de compras hacen imposibles una rápida reparación, así como también expresa una falta de acatamiento a sus recomendaciones de uso y cuidados y falta de coordinación de tareas.-

QUE, en el descargo presentado respectos del Expediente N°243.136/25 indica que a través del Expediente N°240.924/24 informó el estado calamitoso de los vehículos y herramientas del patrimonio municipal al día de asumir como Jefe de Taller, prosiguiendo con la explicación sobre el motivo de la rotura de cuatro vehículos, manifestando que el problema de los mimos es por impericia o negligencia, sin fundar el motivo por el cual no han sido reparados.-

QUE, se solicitó a la División Compras y Suministros informe sobre los pedidos de adquisición de los últimos seis meses de solicitudes de insumos y/o repuestos y/o piezas y/o cualquier otro elemento necesario para el desarrollo de las tareas del Taller Municipal, informando desde la División que no se encuentran pendientes trámites.-

QUE, del informe de la División de Compras y Suministros se observa que existen tres solicitudes ingresadas correspondientes al Año 2024 y siete al año 2025, de los que solo dos corresponden a la adquisición de repuestos/accesorios, teniendo por objeto los restantes autorizaciones para revisión/reparación en talleres particulares ajenos a éste Municipio.-

QUE, por todo lo expuesto y conforme a que el Agente Hurtado Ricardo Emmanuel, CUIL 20-36703196-5, se encuentra en el período de prueba y no habiendo cumplido con las expectativas y los requisitos que exige el cargo para el cual ha sido designado, es que debe dictarse la norma legal a los

efectos de dar por finalizado el período de prueba establecido en el Artículo 1°) del Decreto N°0782/24-DEMB.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE dar por finalizado el período de prueba establecido en artículo 1°) del Decreto N°0782/24-DEMB por el que fuera nombrado en el cargo de “Jefe de Taller” el Agente Ricardo Emmanuel Hurtado, D.N.I. N° 36.703.196, Legajo N° 320, conforme los considerando del presente.-

ARTÍCULO 2°): RETÍRESE el cargo otorgado como “Jefe de Taller” al Agente Ricardo Emmanuel Hurtado, D.N.I. N° 36.703.196, Legajo N° 320, conforme Decreto N°0782/24-DEMB, y atendiendo al Artículo 1°) del presente y considerandos del mismo.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE reintegrar a sus tareas dentro de la Dirección de Deportes, readecuándose sus haberes a partir del dictado del presente, al momento anterior al de su designación como Jefe de Taller.-

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE al Agente, pase copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Dirección de Deportes, al Departamento de Contaduría, Área de Liquidación de Sueldos y Jornales y al Área de Personal y Legajos.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, oportunamente Archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1304/25 -D.E.M.B.-
DESIGNANDO JEFE DE TALLER.-

Basavilbaso (E.R.), 21 de marzo 2025.-

VISTO:

Los Expedientes N°243.134/25 y N°243.136/25 y los Decretos N°1267/25-D.E.M.B., N°1268/25-D.E.M.B. y N°1303/25-D.E.M.B., y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de los Expedientes mencionados en el Visto, iniciados por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Obras y Servicios Públicos respectivamente se llevaron a cabo las actuaciones referidas al estado de situación del parque automotor municipal, respecto de los vehículos que se encuentran pendientes de reparación en el Taller Municipal.-

QUE, mediante Decreto N°1267/25-DEMB se dispuso el traslado transitorio mientras se continuaba con la tramitación de los Expedientes mencionados en el Visto, del Agente Municipal Sr. Ricardo Emmanuel Hurtado DNI N°36.703.196, desempeñando tareas generales bajo dependencia de la

Dirección de Deportes, a partir del día 12 de marzo del corriente.-

QUE, por Decreto N°1268/25-DEMB se designó en forma transitoria desde el día 12 de marzo de 2025, en carácter de reemplazo en el cargo de Jefe de Taller al Agente Municipal Sr. Bondioni Gustavo Marcelo, CUIL N° 23-23203123-9.-

QUE, a través del Decreto N°1303/25-D.E.M.B., en su Artículo 1°) se dispuso dar por finalizado el período de prueba establecido en artículo 1°) del Decreto N°0782/24-DEMB por el que fuera nombrado en el cargo de “Jefe de Taller” el Agente Ricardo Emmanuel Hurtado, D.N.I. N° 36.703.196, Legajo N° 320, y en el Artículo 2°) se retira del cargo otorgado como “Jefe de Taller” al Agente Ricardo Emmanuel Hurtado, D.N.I. N° 36.703.196, Legajo N° 320.-

QUE, del proceso evaluativo realizado por el Jurado de Concursos y Calificaciones para cubrir el cargo de Jefe de Taller en cuestión, surge que el Agente Sr. Bondioni Gustavo Marcelo, CUIL N° 23-23203123-9, Legajo N° 261, tal como se encuentra plasmado en el Dictamen Final del Jurado de Concursos y Calificaciones de fecha de 28 de agosto de 2024, ha obtenido una calificación del 80,45% quedando en segundo lugar en el orden de mérito, por ello corresponde asignar el mencionado cargo al Agente Sr. Bondioni Gustavo Marcelo en forma definitiva, conforme apartado 1.4 de las Bases y Condiciones del Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes N°05/2023, Decreto N°3357/2023-D.E.M.B.-

QUE, por todo lo expuesto es que debe dictarse la norma legal a los efectos correspondientes.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE nombrar en el cargo de “Jefe de Taller” al Agente Gustavo Marcelo Bondioni, D.N.I. N° 23.203.123, Legajo N° 261, a partir del día 21 de Marzo de 2025, conforme los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE otorgar al Agente Sr. Gustavo Marcelo Bondioni, una remuneración equivalente a la categoría cinco (5) conforme a la escala establecida en la normativa legal vigente y un adicional por responsabilidad funcional correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del básico de dicha categoría conforme los considerando de la presente.-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE al Agente, pase copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Departamento de Contaduría, Área de Liquidación de Sueldos y Jornales y al Área de Personal y Legajos.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, oportunamente Archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1305/25 -D.E.M.B.-
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL Y
CULTURAL LA PRESENTACIÓN Y
PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA “TIERRAS
PROMETIDAS”.-**

BASAVILBASO (E.R.), 21 de marzo 2025.-

VISTO:

La Presentación de la Película “Tierras Prometidas”, y

CONSIDERANDO:

QUE, el día 21 de marzo del corriente año se llevará a cabo en el Centro Israelita de nuestra ciudad la presentación y proyección de la Película “Tierras Prometidas”.-

QUE, este emocionante documental brasileño revela la historia de la Baronesa Clara y el Barón Mauricio de Hirsch, dos filántropos que cambiaron el destino de miles de inmigrantes judíos atrapados en la miseria y persecución en Europa del Este, movidos por la urgencia de salvar a sus hermanos, abrieron las puertas a un nuevo mundo en tierras remotas.-

QUE, su Director Olindo Estevam, un descendiente de las primeras familias que llegaron en 1904 a la colonia agrícola de Philippon, en Río Grande do Sul, Brasil emprende un viaje hacia sus raíces.-

QUE, con su mochila al hombro, explora sitios históricos, escucha testimonios y consulta archivos, todo con el propósito de honrar el legado de quienes transformaron no solo la vida de sus antepasados, sino también la suya.-

QUE, este film fue Ideado por Léo Steinbruch, Producido por Viviane Lessa, Dirigido por Olindo Estevam, Guionado por Sérgio Mello e Olindo Estevam.-

QUE, este Departamento Ejecutivo decide Declarar de Interés Municipal y Cultural el 2º Festival Folklórico de Música y Danza “El Sonar del Riel”, para lo cual se dicta el presente.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal y Cultural la Presentación y Proyección de la Película “Tierras Prometidas”, a realizarse el día 21 de marzo del corriente en las instalaciones del Centro Israelita de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º): HACER entrega del presente al Sr. Sergio Lerrer Responsable del Polo de Turismo Judío

Quatro Irmaos en Brasil y a la Asociación Israelita de Basavilbaso.-

ARTÍCULO 3º): REFRENDARÁ el presente el Secretario de Cultura, Turismo, Educación y Juventud, Sr. Jorge S. Kleiman.-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Jorge Kleiman
Secretaría de Cultura

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1306/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONVENIO DE
COLABORACIÓN.-**

BASAVILBASO (E.R), 21 de marzo 2025.-

VISTO:

El Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Entre Ríos y el Municipio de Basavilbaso, y

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 23 de octubre de 2024, se firma el Convenio de Colaboración dentro de la vigencia de la Ley N°10.151 de Promoción y Fomento de la Economía Social de la provincia de Entre Ríos, a la que el Municipio de encuentra adherida.-

QUE, la Municipalidad y el Ministerio acuerdan por el presente la colaboración recíproca en miras a la promoción y desarrollo de actividades comerciales de las Cooperativas de Trabajo y/o emprendedores incorporadas al Registro de Efectores de Economía Social de Entre Ríos.-

QUE, el Municipio se compromete a iniciar los trámites necesarios para adquirir cincuenta (50) frazadas mediante la compra a Cooperativas de Trabajo y/o emprendedores incorporadas al Registro de Efectores de Economía Social de Entre Ríos.-

QUE, el Ministerio se compromete a entregar al Municipio, igual cantidad de frazadas a las adquiridas mediante compra a las Cooperativas de Trabajo que resulten seleccionadas.-

QUE, debe dictarse la norma legal que apruebe dicha suscripción.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Entre Ríos dentro de la vigencia de la Ley N°10.151 de Promoción y Fomento de la Economía Social de la provincia de Entre Ríos, representado por la Arq. Verónica Berisso, el cual forma parte útil y legal como Anexo I del presente.-

ARTÍCULO 2°): IMPÚTESE el gasto que demande el presente a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°): ELÉVESE oportunamente el presente Decreto, al Honorable Concejo Deliberante para su ratificación como Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1307/25 D.E.M.B.-

DISPONRIENDO DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO N°1229/25 D.E.M.B.- (21/03/25).-

Nombre: C.U.I.T. N°

Muller Miguel D. 20-32600459-7

DECRETO N° 1308/25 D.E.M.B.-

DISPONRIENDO ASIGNAR ADICIONAL POR TAREA RIESGOSA.- (21/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Muller Miguel D. 20-32600459-7

DECRETO N° 1309/25 D.E.M.B.-

DISPONRIENDO DEJAR SIN EFECTO EL DECRETO N°1314/10 D.E.M.B.- (21/03/25).-

Nombre: C.U.I.T. N°

Gómez Adrián E. 20-18260172-2

DECRETO N° 1310/25 - D.E.M.B -
OTORGANDO SUBSIDIO REINTEGRABLE.-

Basavilbaso (E.R.), 26 de marzo 2025.-

VISTO:

El Expediente N°243.491/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Expte. mencionado en el Visto, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal ha solicitado un subsidio reintegrable para poder cumplir con el total de los netos correspondientes al mes de marzo del año en curso, del sector pasivo municipal.-

QUE, este Departamento Ejecutivo decide el otorgamiento de un subsidio reintegrable a los efectos de lo manifestado en el considerando anterior, por un importe de \$4.500.000,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil con 00/100), a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal, monto que será reintegrado en un plazo de hasta el día 30 del mes de abril.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus facultades

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE otorgar un Subsidio Reintegrable a la Caja de Jubilaciones y Pensiones

Municipales, CUIT N°33-67077481-9, por un importe de \$4.500.000,00 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil con 00/100), monto que será reintegrado en la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Banco BERSA, en un plazo de hasta el día 30 del mes de abril, conforme lo explicitado en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE a la Secretaría de Hacienda y a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipales a los efectos del Artículo 1°) de la presente norma.-

ARTÍCULO 3°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1311/25 D.E.M.B.-

RECONOCIENDO REEMPLAZO.- (26/03/25).-

DE: A:

Fernández Alfredo

Vannier José D.

DECRETO N° 1312/25 D.E.M.B.-

DANDO DE BAJA Y SOLICITANDO ALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

Basavilbaso (E.R.), 26 de marzo 2025.-

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, en Expte. N°243.304/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma comunica respecto de la baja y alta de luminarias en diferentes arterias de nuestra ciudad.-

QUE, atento a ello debe procederse a dar de baja y solicitar el alta correspondiente de alumbrado público a E.N.E.R.S.A. local, dictando la norma legal a sus efectos.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DAR de baja del alumbrado público de nuestra localidad las siguientes luminarias que se detallan a continuación:

- **Calle Dorrego entre Eva Perón y Manzur**
- ✓ 2 artefactos sap 150w
- **Calle Las Rosas B° 100 viviendas**
- ✓ 4 artefactos sap 150w
- **Plaza del Niño**
- ✓ 10 artefactos sap 150w
- **Calle Rivadavia entre Dorrego y Lavalle**
- ✓ 2 artefactos sap 150w

ARTÍCULO 2°): SOLICITAR a E.N.E.R.S.A. (ENERGÍA DE ENTRE RÍOS SOCIEDAD ANÓNIMA) de nuestra ciudad, el alta del alumbrado público conforme con el siguiente detalle, nuevas luminarias y en reemplazo de las luminarias dadas de baja en el artículo precedente:

- **Calle Dorrego entre Eva Perón y Manzur**
- ✓ 4 artefactos LED 100w
- **Calle Las Rosas B° 100 viviendas**
- ✓ 4 artefactos LED 100w
- **Plaza del Niño**
- ✓ 12 artefactos LED 100w
- **Calle Rivadavia entre Dorrego y Lavalle**
- ✓ 4 artefactos LED 100w
- **Calle 3 de Febrero entre Colón y Castelli**
- ✓ 1 artefacto sap 150w

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, pase copia a E.N.E.R.S.A. de nuestra ciudad a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y oportunamente archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1313/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DEJAR SIN EFECTO
DECRETOS.-**

Basavilbaso (E.R.), 26 de marzo 2025.-

VISTO:

Los Decretos N° 0848/24 D.E.M.B, N° 0849/24 D.E.M.B y el Expediente N° 240.863/24;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se informa que desde el 20/09/2024 el agente Sr. Bondioni Gustavo Marcelo, Cuil N° 23-23203123-9, comenzó a desarrollar tareas de mantenimiento de agua y red cloacal en Obras Sanitarias Municipal.-

Que, mediante Decreto N° 0848/24 D.E.M.B se dispone asignar el adicional de Guardia Pasiva al Agente Bondioni Gustavo Marcelo.-

Que, mediante Decreto N° 0849/24 D.E.M.B se dispone abonar el adicional por Tarea Insalubre al Agente Bondioni Gustavo Marcelo.-

Que, mediante Decreto N° 1268/25 D.E.M.B se designó en carácter de reemplazo en el cargo Jefe de Taller al Agente Bondioni Gustavo Marcelo.-

Que, debe dictarse la norma legal para dejar sin efecto los Decretos N° 0848/24 D.E.M.B, N° 0849/24 D.E.M.B en razón a lo expresado en el párrafo anterior, a partir del día 11/03/2025.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus atribuciones
DECRETA**

ARTICULO 1°): DISPONESE dejar sin efecto los Decretos N° 0848/24 D.E.M.B y N° 0849/24 D.E.M.B de fecha 30/09/2024, mediante los cual se dispuso asignar los Adicionales por Tarea Insalubre y Guardia Pasiva al agente Sr. Bondioni Gustavo Marcelo, Cuil N° 23-23203123-9, a partir del día 11/03/2025, atento a las razones expuestas en el considerando.-

ARTICULO 2°): NOTIFIQUESE al agente Sr. Bondioni Gustavo Marcelo, al Departamento Contaduría, al Área de Liquidación de Sueldos y Jornales, y Área Personal y Legajos.-

ARTICULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, tómese conocimiento, oportunamente Archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**DECRETO N° 1314/25 D.E.M.B.-
DELEGANDO FUNCIONES DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL LIC.
CLAUDIA IRENE TACCHI.- (27/03/25).-**

DE: A:

Tacchi Claudia I.

Bussón José R.

**DECRETO APROBANDO CONVENIO DE
PAGO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-
1315-28/03/25**

Con: Acosta José M.

M.I. N° 16.043.131

**DECRETON° 1316/25 D.E.M.B.-
AUTORIZANDO A TESORERÍA MUNICIPAL A
EFECTUAR CONSTITUCIÓN DE PLAZO FIJO
ON LINE.-**

Basavilbaso (E.R.), 28 de marzo 2025.-

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley N°10027 y modificatoria, y

CONSIDERANDO:

QUE, al existir fondos disponibles en la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Banco de Entre Ríos Sucursal Basavilbaso, sin afectación, que serán utilizados en el transcurso del año, resulta necesario evitar la desvalorización de esos fondos, disponiendo la autorización al Área Tesorería del Municipio constituir plazo fijo on line por la suma de \$440.000.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta Millones con 00/100), por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

QUE, este Departamento Ejecutivo tiene el deber de organizar la contabilidad del Municipio, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 108° Inc. m), de la Ley 10027 – Orgánica de los Municipios de Entre Ríos.-

QUE, debe dictarse la norma legal con el fin de autorizar al Área antes mencionada, a realizar las operaciones bancarias que resulten menester.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): **AUTORÍZASE** al Área Tesorería Municipal a constituir plazo fijo on line, por el monto de \$440.000.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta Millones con 00/100), con fondos sin afectación de la cuenta corriente N°1668/5 del Nuevo Banco de Entre Ríos Sucursal Basavilbaso, por un plazo de 30 (treinta) días corridos, sin renovación automática.-

ARTÍCULO 2°): **GÍRESE** el presente a las Áreas competentes del Municipio a los efectos de lo estipulado en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1317/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO CONTRATO DE SUMISTRO.-

BASAVILBASO, (E.R.),28 de marzo 2025.-

VISTO:

El Expte. N°242.877/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.01 la Secretaria de Producción y Ambiente solicita a Secretaría de Hacienda la ampliación en la contratación del Laboratorio IMPEC, para continuar con la provisión de bacterias para la limpieza y mantenimiento de la red cloacal de la ciudad, además de brindar asesoramiento integral.-

QUE, según Decreto N°1261/25-DEMB, se dispuso contratar en forma directa por vía excepción la provisión de bacterias para la limpieza y mantenimiento de la red cloacal de la ciudad, además de brindar asesoramiento integral, por un precio total de \$2.475.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100) realizando 3 (tres) entregas mensuales de 50 (cincuenta) kg. de bacterias cada entrega por un importe de \$825.000,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100) a la Firma "JPF Impectra S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71753656-4 representada por el Sr. Francisco José Sidders M.I. N° 35.189.692, con domicilio en calle Monseñor Alberti N°536 Piso 1 – Dpto: B, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.-

QUE, a fs. 10, la Secretaría de Gobierno eleva a la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos el Expte. N°242.877/25 a los efectos de confeccionar el Contrato con la Firma "JPF Impectra S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71753656-4 representada por el Sr. Francisco José Sidders M.I. N° 35.189.692, por un importe total de \$2.475.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100).-

QUE, se debe aprobar el Contrato de Suministro citado.-

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): **APRUÉBESE** el Contrato de Suministro que como Anexo I se agrega al presente, suscripto oportunamente entre el Municipio de Basavilbaso a través de su Presidente Municipal, D. Mario Hernán Besel, DNI N°22.126.828, la Firma "JPF Impectra S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71753656-4 representada por el Sr. Francisco José Sidders M.I. N° 35.189.692, con domicilio en calle Monseñor Alberti N°536 Piso 1 – Dpto. B, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para la provisión de bacterias para la limpieza y mantenimiento de la red cloacal de la ciudad, además de brindar asesoramiento integral, por un monto total de \$2.475.000,00 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil con 00/100) realizando 3 (tres) entregas mensuales de 50 (cincuenta) kg. de bacterias cada entrega por un importe de \$825.000,00 (Pesos Ochocientos Veinticinco Mil con 00/100), según los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): **IMPÚTESE** el gasto que demande lo dispuesto en el Art. 1° del presente, a la partida Fin. 3 – Func.20 - Cta.873 (Subcta. 1110).-

ARTÍCULO 3°): **NOTIFÍQUESE** a las Áreas correspondientes con entrega de copia del presente para que tomen razón en sus registros.-

ARTÍCULO 4°): **REGÍSTRESE**, comuníquese, dese a conocimiento a las distintas áreas con competencia y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

DECRETO N° 1318/25 -D.E.M.B.-
**APROBANDO CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS Y PROVISIÓN DE EQUIPOS.-**

BASAVILBASO, (E.R.),31 de marzo 2025.-

VISTO:

El Expte. N°243.214/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs.01 el Secretario de Hacienda informa sobre la necesidad de contratar los servicios para solucionar inconvenientes ocurridos luego del fenómeno climático los primeros días de marzo, donde se vieron afectadas las líneas internas del Municipio.-

QUE, según Decreto N°1289/25-DEMB, se dispuso la contratación del Sr. Muñiz Mario Ernesto, CUIT N°20-16043084-3, por un importe total de \$867.000,00 (Pesos Ochocientos Sesenta y Siete Mil con 00/100).-

QUE, a fs. 08, la Secretaría de Gobierno eleva a la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos el Expte. N°243.214/25 a

los efectos de confeccionar el Contrato con el Sr. Muñiz Mario Ernesto, CUIT N°20-16043084-3, por los trabajos y provisión de equipos que se detallan a continuación: 1 (un) trabajo interno número 120 (traslado), 3 (tres) teléfonos Gigaset fijos, 20 (veinte) Jack exterior, 50 (cincuenta) mts cable subterráneo, 50 (cincuenta) mts. de cable de un par externo, 50 (cincuenta) tarugos y pitones e instalación de central telefónica.-

QUE, el responsable técnico del control será el Departamento de Informática, a través de su Responsable el Sr. Velázquez Sergio Martín, CUIL N°20-26270595-2.-

QUE, se debe aprobar el Contrato de Mano de Obra citado.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1°): APRUÉBESE el Contrato de Mano de Obra que como Anexo I se agrega al presente, suscripto oportunamente entre el Municipio de Basavilbaso a través de su Presidente Municipal, D. Mario Hernán Besel, DNI N°22.126.828 y el Sr. Muñiz Mario Ernesto, CUIT N°20-16043084-3, con domicilio en calle Isidoro Neyra N°132 de la ciudad de Basavilbaso - Entre Ríos, por los trabajos y provisión de equipos que se detallan a continuación: 1 (un) trabajo interno número 120 (traslado), 3 (tres) teléfonos Gigaset fijos, 20 (veinte) Jack exterior, 50 (cincuenta) mts cable subterráneo, 50 (cincuenta) mts. de cable de un par externo, 50 (cincuenta) tarugos y pitones e instalación de central telefónica, por un importe de \$867.000,00 (Pesos Ochocientos Sesenta y Siete Mil con 00/100), según los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°): DESIGNASE al Sr. Velázquez Sergio Martín, CUIL N°20-26270595-2 responsable del Departamento de Informática como Responsable Técnico del Municipio de Basavilbaso con las facultades que ello implica, para llevar a cabo el control.-

ARTÍCULO 3°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Bienes de Capital Fin.1 – Func.90 – Cuenta 1042 y Fin.1 – Func.20 – Cuenta 1049, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE a las Áreas correspondientes con entrega de copia del presente para que tomen razón en sus registros.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento a las distintas áreas con competencia y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIONES

MARZO 2025

Nómina

*1506/25-05/03/25	Disponiendo Fijar Valor Unitario de la Unidad Fiscal Municipal (UFM), para el mes de marzo de 2025.-
1507/25-05/03/25	Disponiendo Baja de Comercio.-
1508/25-05/03/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Salayda Lucio Alfredo Jesús en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N°68/88.-
1509/25-05/03/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Rodríguez Roberto Antonio en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N°68/88.-
1510/25-05/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Villalva Sergio Ariel en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-
1511/25-05/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Rodríguez Roberto Antonio en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-
1512/25-05/03/25	Dar por otorgada licencia gremial solicitada por el S.O.E.M.-
1513/25-05/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Eckerdt Franco Julián en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza 68/88.-
1514/25-05/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Villalva Sergio Ariel en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza 68/88.-
1515/25-05/03/25	Disponiendo Descuento de Haberes del Agente Municipal Sr. Salayda Lucio Alfredo Jesús.-
1516/25-05/03/25	Disponiendo Descuento de Haberes del Agente Municipal Sr. Salayda Lucio Alfredo Jesús.-

1517/25-05/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Salayda Lucio Alfredo Jesús en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-	1531/25-07/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Frutos Pablo Andrés.-
1518/25-05/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Galino Juan Marcelo en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-	1532/25-07/03/25	Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes Municipales.-
*1519/25-06/03/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°11/2025.-	1533/25-07/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Rodríguez Roberto Antonio en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N°68/88.-
1520/25-07/03/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Sr. Migliavacca Electo Fabián.-	1534/25-07/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Haas Axel Emanuel.-
1521/25-07/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Velázquez Sergio Martín.-	1535/25-07/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Luna Juan Alberto en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N°68/88.-
1522/25-07/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes prestadores de servicio por tiempo determinado.-	1536/25-07/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Oggwier Diana Pamela.-
1523/25-07/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Pitman Viviana Noemí.-	1537/25-07/03/25	Autorizando al Área de Liquidación de Sueldos y Jornales a retener porcentaje de haberes en cumplimiento de manda judicial.-
1524/25-07/03/25	Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes Municipales.-	*1538/25-10/03/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°12/2025.-
1525/25-07/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Villalva Enzo Maximiliano.-	*1539/25-11/03/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°13/2025.-
1526/25-07/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Hurtado Julio Jonathan.-	1540/25-12/03/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Migliavacca Electo Fabián en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N°68/88.-
1527/25-07/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Urig Alejandro Esteban.-	1541/25-12/03/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Mendoza Alberto Martín en el Artículo 6° inc. a) Ordenanza N°68/88.-
1528/25-07/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Schein Raúl Omar.-	1542/25-12/03/25	Dar por otorgada licencia gremial solicitada por el S.O.E.M.-
1529/25-07/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Urig Darío Esteban.-	1543/25-12/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Caballero Osvaldo Rafael en el
1530/25-07/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Bardín Jonathan Ezequiel.-		

1544/25-12/03/25	Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.- Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Hurtado Juan Domingo en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-	1562/25-14/03/25	Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.- Disponiendo encuadrar la inasistencia de la Agente Municipal Sra. Cáceres Rosana en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-
1545/25-13/03/25	Disponiendo Baja de Comercio.-	1563/25-14/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Barac Maximiliano Iván.-
1546/25-13/03/25	Disponiendo Baja de Comercio.-	1564/25-14/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Caballero Osvaldo Rafael-
1547/25-13/03/25	Disponiendo Habilitación de Comercio.-	1565/25-14/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Viola Gisela.-
1548/25-13/03/25	Disponiendo Baja de Comercio.-	1566/25-14/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia de la Agente Municipal Sra. Fuchs Vanina en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-
1549/25-13/03/25	Disponiendo Habilitación de Comercio.-	1567/25-14/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Urig Darío Esteban-
1550/25-13/03/25	Disponiendo Baja de Comercio.-	1568/25-14/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Pereyra Nahuel Waldemar-
1551/25-14/03/25	Disponiendo Habilitación de Planta de cereales.-	1569/25-14/03/25	Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Bolig Ángel Damián-
1552/25-14/03/25	Aplicando apercibimiento a Agente Municipal.-	1570/25-14/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia de la Agente Municipal Sra. Taborda María Aurora Gabriela en el Artículo 6° Inciso b) de la Ordenanza 68/88.-
1553/25-14/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. García Oscar Andrés.-	1571/25-14/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Hauff Rodrigo Manuel en el Artículo 22° de la Ordenanza 68/88.-
1554/25-14/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Kuzbyt Julio Alberto.-	1572/25-14/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Sr. Luna Juan Alberto en el Artículo 20° de la Ordenanza N°68/88.-
1555/25-14/03/25	Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes Municipales.-	1573/25-14/03/25	Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Castro Camilo Fabián.-
*1556/25-14/03/25	Rectificando Resolución N° 1501/25-D.E.M.B-		
1557/25-14/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes prestadores de servicio por tiempo determinado.-		
1558/25-14/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Ravina José Raúl.-		
1559/25-14/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Castillo Mauro Ezequiel.-		
1560/25-14/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia de la Agente Municipal Sra. Eckerdt Luciana Geraldine en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-		
1561/25-14/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia de la Agente Municipal Sra. Obispo Mará Josefina en el		

*1574/25-17/03/25	Reconociendo reclamo – Disponiendo Pago.-		Lasota Néstor Daniel en el Artículo 11°) Ordenanza N°68/88.-
*1575/25-17/03/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°14/2025.-	1595/25-26/03/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Sr. Espinosa Luis Miguel en el Artículo 12° Inc. c) de la Ordenanza N°68/88.-
*1576/25-18/03/25	Reconociendo reclamo – Disponiendo Pago.-		
*1577/25-18/03/25	Reconociendo reclamo – Disponiendo Pago.-	1596/25-26/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Bolig José Luis en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza N°68/88.-
*1578/25-18/03/25	Disponiendo dejar sin efecto el Concurso de Precios N°13/25- Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°15/25.-	1597/25-26/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Chamorro Roberto Aníbal en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-
1579/25-18/03/25	Disponiendo Habilitación de Comercio.-		
1580/25-18/03/25	Disponiendo Habilitación de Comercio.-	1598/25-26/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Sr. Steklein Jorge Santiago en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-
*1581/25-18/03/25	Aprobando y Adjudicando Conc12/25- Expediente N°243.099/25.-	1599/25-26/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Díaz Leonardo Alfredo en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-
1582/25-20/03/25	Disponiendo Habilitación de un carrito gastronómico.-	1600/25-26/03/25	Dar por otorgada licencia gremial solicitada por el S.O.E.M.-
1583/25-20/03/25	Disponiendo Habilitación de Comercio.-	1601/25-26/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Izaguirre Miguel Ángel en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-
1584/25-20/03/25	Disponiendo Habilitación de Comercio.-		
*1585/25-21/03/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°17/2025.-	*1602/25-26/03/25	Aprobando y Adjudicando Conc. 17/25- Expediente N°243.383/25.-
*1586/25-21/03/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°16/2025.-	*1603/25-27/03/25	Aprobando y Adjudicando Conc. 16/25- Expediente N°243.258/25.-
*1587/25-21/03/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°18/2025.-	1604/25-27/03/25	Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Bournissen Ernesto Abel-
1588/25-21/03/25	Disponiendo Descuento de Haberes del Agente Municipal Sr. Chamorro Roberto Antonio.-	1605/25-27/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Rodríguez Roberto Antonio en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza N°68/88.-
*1589/25-25/03/25	Aprobando y Adjudicando Conc. 15/25- Expediente N°243.132/25.-	1606/25-27/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Ogguier Diana Pamela.-
*1590/25-25/03/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°19/2025.-		
*1591/25-25/03/25	Aprobando y Adjudicando Conc. 14/25- Expediente N°243.164/25.-		
*1592/25-26/03/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°20/2025.-		
1593/25-26/03/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias de la Agente Municipal Sra. Borda Juana Hipólita en el Artículo 6° Inciso a) Ordenanza 68/88.-		
1594/25-26/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Sr.		

1607/25-27/03/25	Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes Municipales.-		determinado Sra. Dubini Nélida Lorena.-
1608/25-27/03/25	Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes Municipales.-	1620/25-27/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Hurtado Ricardo Emmanuel en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-
1609/25-27/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Obispo María Josefina.-	1621/25-27/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Bernard Miguel Alejandro en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-
1610/25-27/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Pereyra Nahuel Waldemar-	1622/25-27/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Municipal Sr. Rodríguez Roberto Antonio en el Artículo 6° Inc. a) Ordenanza N°68/88.-
1611/25-27/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Pitman Viviana Noemí.-	1623/25-27/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente Municipal Sra. Ogguyer Diana Pamela.-
1612/25-27/03/25	Disponiendo otorgar licencia extraordinaria al Agente Municipal Sr. Bernard Miguel Alejandro en el Artículo 21° de la Ordenanza N°68/88.-	1624/25-27/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente prestador de servicios por tiempo determinado Sr. Ledesma Marcelo Gustavo.-
*1613/25-27/03/25	Disponiendo reconocer período de servicios a la Señora Paiz Gloria Dominga.-	1625/25-27/03/25	Disponiendo Descuento de Haberes del Agente Municipal Sr. Cardozo Oscar Raúl.-
1614/25-27/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. Pauwels Carlos Alberto.-	1626/25-27/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria al Agente Municipal Sr. González Jorge Alberto.-
1615/25-27/03/25	Disponiendo encuadrar las inasistencias del Agente Municipal Sr. Vannier José Darío en el Artículo 12° Inc. a) Ordenanza N°68/88.-	1627/25-27/03/25	Disponiendo encuadrar la inasistencia del Agente Sr. Urig Darío Esteban en el Artículo 22° de la Ordenanza N°68/88.-
1616/25-27/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente prestadora de servicios por tiempo determinado Sra. Jaime María Cornelia.-	*1628/25-28/03/25	Aprobando y Adjudicando Conc. 18/25- Expediente N°243.346/25.-
1617/25-27/03/25	Disponiendo dar por otorgada licencia anual ordinaria a los Agentes Municipales.-	*1629/25-31/03/25	Disponiendo Convocar a Concurso de Precios N°21/2025.-
1618/25-27/03/25	Dando por otorgada licencia anual ordinaria a la Agente prestadora de servicios por tiempo determinado Sra. Lencina Sandra Gabrielal.-	*1630/25-31/03/25	Aprobando y Adjudicando Conc. 19/25- Expediente N°243.404/25.-
1619/25-27/03/25	Disponiendo justificar la inasistencia a la Agente Municipal por tiempo		

*** TEXTO PUBLICADO**

**RESOLUCIÓN N° 1506/25 -D.E.M.B. -
DISPONIENDO FIJAR VALOR UNITARIO DE
LA UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM),
PARA EL MES DE MARZO DE 2025.-**

Basavilbaso (E.R), 05 de marzo 2025.-

VISTO:

El Artículo 12° de la Ordenanza N°158/08, “Código Municipal de Faltas”, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado artículo se dispone que para fijar los montos de las multas, se tomará como valor unitario la UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM) el que corresponderá al precio de venta al público de un (1) litro de nafta súper en la ciudad.-

QUE, en la misma norma se establece que el valor será obtenido el 1er día hábil de cada mes y puesto en vigencia por Resolución del DEMB.-

QUE, el valor unitario de la UFM es de \$1.252,00.-

QUE, se debe dictar la norma legal pertinente, a los efectos correspondientes.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO
En uso de sus facultades
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE fijar el valor unitario de la UNIDAD FISCAL MUNICIPAL (UFM) en \$1.252,00 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Dos con 00/100) para el mes de marzo de 2025.-

ARTÍCULO 2°): PASE copia de la presente norma a las Áreas correspondientes a los efectos de que tomen conocimiento de la misma.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Víctor D. Rinaldi
Secretario de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE COMERCIO.-

1507-05/03/25 Con: Szmulai Rubén F.
M.I. N° 16.485.072

**RESOLUCIÓN N° 1508/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. SALAYDA LUCIO ALFREDO JESÚS EN EL
ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.-
(05/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Salayda Lucio A. J. 24-29173031-7

**RESOLUCIÓN N° 1509/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. RODRÍGUEZ ROBERTO ANTONIO EN EL
ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.-
(05/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Rodríguez Roberto A. 20-23148128-2

**RESOLUCIÓN N° 1510/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
VILLALVA SERGIO ARIEL EN EL ARTÍCULO
22° DE LA ORDENANZA N°68/88.- (05/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Villalva Sergio A. 20-40406834-3

**RESOLUCIÓN N° 1511/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
RODRÍGUEZ ROBERTO ANTONIO EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-
(05/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Rodríguez Roberto A. 20-23148128-2

**RESOLUCIÓN N° 1512/25 D.E.M.B.-
DAR POR OTORGADA LICENCIA GREMIAL
SOLICITADA POR EL S.O.E.M.- (05/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Gómez Adrián E. 20-18260172-2

**RESOLUCIÓN N° 1513/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SR. ECKERDT FRANCO JULIÁN EN EL
ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.-
(05/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Eckerdt Franco J. 23-30578939-9

**RESOLUCIÓN N° 1514/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SR. VILLALVA SERGIO ARIEL EN EL
ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.-
(05/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Villalva Sergio A. 20-40406834-3

**RESOLUCIÓN N° 1515/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DESCUENTO DE HABERES
DEL AGENTE MUNICIPAL SR. SALAYDA
LUCIO ALFREDO JESÚS.- (05/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Salayda Lucio A. J. 24-29173031-7

**RESOLUCIÓN N° 1516/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DESCUENTO DE HABERES
DEL AGENTE MUNICIPAL SR. SALAYDA
LUCIO ALFREDO JESÚS.- (05/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°
Salayda Lucio A. J. 24-29173031-7

**RESOLUCIÓN N° 1517/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA**

INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. SALAYDA LUCIO ALFREDO JESÚS EN EL ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.- (05/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Salayda Lucio A. J. 24-29173031-7

**RESOLUCIÓN N° 1518/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
GALINO JUAN MARCELO EN EL ARTÍCULO
22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-** (05/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Galino Juan M. 20-35063930-7

**RESOLUCIÓN N° 1519/25 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE
PRECIOS N° 11/2025.-**

Basavilbaso, (E.R.), 06 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°242.867/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de un vehículo con hidroelevador para ser utilizado por personal del Área electricidad y podas de altura.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 11/25, para la compra de: 01 (un) Vehículo usado, tipo camioneta/camión, con hidroelevador, cabina apta para tres personas, cesta aérea liviana articulada (altura de trabajo 13m.), conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios

para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida principal Bienes de Capital: Fin. 7 – Func.90 (Cta. 1047), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón Víctor Rinaldi
Secretario de Hacienda a/c Presidencia Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1520/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE SR.
MIGLIAVACCA ELECTO FABIÁN.-** (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Migliavacca Electo F. 20-18260169-2

**RESOLUCIÓN N° 1521/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
VELÁZQUEZ SERGIO MARTÍN.-** (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Velázquez Sergio M. 20-26270595-2

**RESOLUCIÓN N° 1522/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LOS AGENTES PRESTADORES
DE SERVICIOS POR TIEMPO
DETERMINADO.-** (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Villalva Sergio A. 20-40406834-3
Hauff Rodrigo M. 20-29630103-6

**RESOLUCIÓN N° 1523/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
PITMAN VIVIANA NOEMÍ.-** (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Pitman Viviana. 23-22921915-4

**RESOLUCIÓN N° 1524/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS
AGENTES MUNICIPALES.-** (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Domínguez Maximiliano 20-34679057-2
Bondioni Gustavo M. 23-23203123-9
Diaczún Marcia G. 27-31891620-4

**RESOLUCIÓN N° 1525/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE**

SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. VILLALVA ENZO MAXIMILIANO.- (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Villalva Enzo M. 20-39034299-4

RESOLUCIÓN N° 1526/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. HURTADO JULIO JONATHAN.- (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Hurtado Julio J. 20-35553049-7

RESOLUCIÓN N° 1527/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. URIG ALEJANDRO ESTEBAN.- (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Urig Alejandro E. 20-33370417-0

RESOLUCIÓN N° 1528/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. SCHEIN RAÚL OMAR.- (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Schein Raúl O. 23-17168426-9

RESOLUCIÓN N° 1529/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. URIG DARÍO ESTEBAN.- (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Urig Darío E. 23-16043086-9

RESOLUCIÓN N° 1530/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. BARDÍN JONATHAN EZEQUIEL.- (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Bardín Jonathan E. 20-32299588-2

RESOLUCIÓN N° 1531/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. FRUTOS PABLO ÁNDRES.- (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Frutos Pablo A. 20-28915578-4

RESOLUCIÓN N° 1532/25 D.E.M.B.-

DISPONRIENDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Salayda Lucio A. J. 24-29173031-7

Giménez Aníbal S. 20-33370476-6

Blanché Sandro A. 20-23874850-0

RESOLUCIÓN N° 1533/25 D.E.M.B.-

DISPONRIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. RODRÍGUEZ ROBERTO ANTONIO EN EL

ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.- (05/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Rodríguez Roberto A. 20-23148128-2

RESOLUCIÓN N° 1534/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR. HAAS AXEL EMANUEL.- (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Haas Axel E. 20-45554446-8

RESOLUCIÓN N° 1535/25 D.E.M.B.-

DISPONRIENDO ENCUADRAR LA INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR. LUNA JUAN ALBERTO EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA N°68/88.- (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Luna Juan A. 20-26936899-4

RESOLUCIÓN N° 1536/25 D.E.M.B.-

DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. OGGUIER DIANA PAMELA.- (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Ogguier Diana P. 27-30061213-5

RESOLUCIÓN N° 1537/25 D.E.M.B.-

AUTORIZANDO AL ÁREA DE LIQUIDACIÓN DE SUELDOS Y JORNALES A RETENER PORCENTAJE DE HABERES EN CUMPLIMIENTO DE MANDA JUDICIAL.- (07/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
Bolíg José Luis 23-25752611-9

RESOLUCIÓN N° 1538/25 -D.E.M.B.-

DISPONRIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2025.-

Basavilbaso, (E.R.),10 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°243.099/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, del mencionado Expte. surgen las actuaciones correspondientes a los efectos de adquirir materiales para el alumbrado de calle Neyra.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 12/25, para la compra de: **27** (veintisiete) u. Cabezal Led 150 w, apto para alumbrado público; **300** (trescientos) m. Cable TPR 2 x 1,5 mm.; **700** (setecientos) m. Malla Plástica para protección de cableado; **04** (cuatro) u. Rollos Caño Corrugado 1"; **03** (tres) u. Rollos Caño Corrugado 7/8"; **27** (veintisiete) u. Jabalinas de cobre 3/8" x 1 m.; **100** (cien) m. Cable 1 x 2,5 mm. verde-amarillo; **30** (treinta) u. Terminales Ojal 6 mm., para cable 2,5 mm.; **60** (sesenta) Tornillos autoperforantes T1, punta mecha; **01** (una) u. Tablero Gabinete de chapa p/alumbrado público sin base; **300** (trescientos) m. Cable subterráneo 4 x 6 mm.; **450** (cuatrocientos cincuenta) m. Cable subterráneo 4 x 4 mm.; **200** (doscientos) m. Cable subterráneo 4 x 2,5 mm.; **01** (una) u. Disyuntor 4 x 63 A; **01** (una) u. Llave Térmica tetrapolar 4 x 63 A; **01**(una) u. Seleccionador Fusible bajo carga tripolar 100 A; **03** (tres) u. Fusibles NH 100 A; **01** (una) u. Bornera Baquelita 1 x 100 A; **01** (una) u. Contactor x 32 A; **02** (dos) u. Térmica Unipolar 1 x 10 A; **03** (tres) u. Térmica 1 x 32 A; **01** (una) u. Bornera Baquelita 4 x 60 A; **01** (una) u. Base para fotocontrol; **01** (una) u. Fotocontrol 10 A y **01** (un) m. Riel Din, conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Trabajos Públicos: Fin. 2 – Func.10 (Cta. 1141), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 1539/25 -D.E.M.B.-
DISPONRIENDO CONVOCAR A CONCURSO
DE PRECIOS N° 13/2025.-

Basavilbaso, (E.R.),11 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°243.132/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de 10 (diez) t. de Mezcla Asfáltica (Biomezcla asfáltica EZ STREET), para ser utilizada en la reparación de pavimento en distintas arterias de la ciudad.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 13/25, para la compra de: **10** (diez) t. de Mezcla Asfáltica (biomezcla asfáltica EZ STREET), conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Trabajos Públicos: Fin. 7 – Func.40 - Cta. 1152, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 1540/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. MIGLIAVACCA ELECTO FABIÁN EN EL
ARTÍCULO 6° INC a) ORDENANZA N°68/88.-
 (12/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°

Migliavacca Electo F. 20-18260169-2

RESOLUCIÓN N° 1541/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL
SR. MENDOZA ALBERTO MARTÍN EN EL
ARTÍCULO 6° INC a) ORDENANZA N°68/88.-
 (12/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°

Mendoza Alberto M. 20-23203050-0

RESOLUCIÓN N° 1542/25 D.E.M.B.-
DAR POR OTORGADA LICENCIA GREMIAL
SOLICITADA POR EL S.O.E.M.- (12/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°

Gómez Adrián E. 20-18260172-2

RESOLUCIÓN N° 1543/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
CABALLERO OSVALDO RAFAEL EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-
 (12/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°

Caballero Osvaldo R. 20-23874885-3

RESOLUCIÓN N° 1544/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
HURTADO JUAN DOMINGO EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-
 (12/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°

Hurtado Juan D. 20-29669192-6

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE
COMERCIO.-

1545-13/03/25 Con: Aranda Silvia
 M.I. N° 16.647.218

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE
COMERCIO.-

1546-13/03/25 Con: Altinier Leonardo
 M.I. N° 27.209.916

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN
DE COMERCIO.-

1547-13/03/25 Con: Flores Juan Pablo
 C.U.I.T. N° 20-29026523-2

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE
COMERCIO.-

1548-13/03/25 Con: Pernz Elina Beatriz

M.I. N° 27.169.513

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN
DE COMERCIO.-

1549-13/03/25 Con: Pernz Elina Beatriz
 C.U.I.T. N° 27-27169513-1

RESOLUCIÓN DISPONIENDO BAJA DE
COMERCIO.-

1550-13/03/25 Con: Maglione Claudia
 M.I. N° 16.979.184

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN
DE PLANTA DE CEREALES.-

1551-13/03/25 Con: Grains S.A.
 C.U.I.T. N° 30-67116656-2

RESOLUCIÓN N° 1552/25 D.E.M.B.-
APLICANDO APERCIBIMIENTO A AGENTE
MUNICIPAL.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°

Castro Paulo D. 20-40045238-6

RESOLUCIÓN N° 1553/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
GARCÍA OSCAR ANDRÉS.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°

García Oscar A. 23-33370498-7

RESOLUCIÓN N° 1554/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
KUZBYT JULIO ALBERTO.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°

Kuzbyt Julio A. 20-27210000-5

RESOLUCIÓN N° 1555/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS
AGENTES MUNICIPALES.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°

Lozano Cristian A. 20-30729979-9
 Castro Héctor F. 20-20855887-1
 García Oscar A. 20-33370498-7
 Bourquez Marcelo F. 20-20855836-7
 Benítez Ángel A. 20-28747304-5

RESOLUCIÓN N° 1556/25 D.E.M.B.-
RECTIFICANDO RESOLUCIÓN N°1501/25-
D.E.M.B. - (14/03/25).-
 Nombre: M.I. N°

Velázquez José R. 11.507.747

RESOLUCIÓN N° 1557/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LOS AGENTES PRESTADORES
DE SERVICIO POR TIEMPO DETERMINADO.-
 (14/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
 Savornin Manuel C. 20-38387472-7
 Almará José E. 20-14629115-6

RESOLUCIÓN N° 1558/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
RAVINA JOSÉ RAÚL.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Ravina José R. 20-30729860-1

RESOLUCIÓN N° 1559/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
CASTILLO MAURO EZEQUIEL.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Castillo Mauro E. 23-30729973-9

RESOLUCIÓN N° 1560/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DE LA AGENTE SRA.
ECKERDT LUCIANA GERALDINE EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-
(14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Eckerdt Luciana G. 27-36381016-6

RESOLUCIÓN N° 1561/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DE LA AGENTE SRA. OBISPO
ARÍA JOSEFINA EN EL ARTÍCULO 22° DE LA
ORDENANZA N°68/88.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Obispo María J. 27-18086493-3

RESOLUCIÓN N° 1562/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DE LA AGENTE SRA.
CÁCERES ROSANA EN EL ARTÍCULO 22° DE
LA ORDENANZA N°68/88.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Caceres Rosana 23-21554029-4

RESOLUCIÓN N° 1563/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
BARAC MAXIMILIANO IVÁN.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Barac Maximiliano I. 20-24625089-9

RESOLUCIÓN N° 1564/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
CABALLERO OSVALDO RAFAEL.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Caballero Osvaldo R. 20-23874885-3

RESOLUCIÓN N° 1565/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL

ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
VIOLA GISELA.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Viola Gisela 27-27839503-6

RESOLUCIÓN N° 1566/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DE LA AGENTE SRA. FUCHS
VANINA MABEL EN EL ARTÍCULO 22° DE LA
ORDENANZA N°68/88.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Fuchs Vanina M. 27-27570046-6

RESOLUCIÓN N° 1567/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
URIG DARÍO ESTEBAN.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Urig Darío E. 23-16043086-9

RESOLUCIÓN N° 1568/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
PEREYRA NAHUEL WALDEMAR.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Pereyra Nahuel W. 20-36703128-0

RESOLUCIÓN N° 1569/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE
MUNICIPAL SR. BOLIG ÁNGEL DAMIÁN.-
(14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Bolig Ángel D. 20-27600461-2

RESOLUCIÓN N° 1570/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DE LA AGENTE MUNICIPAL
SRA. TABORDA MARÍA AURORA GABRIELA
EN EL ARTÍCULO 6° INCISO b) DE LA
ORDENANZA N°68/88.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Taborda María A.G. 27-23203150-1

RESOLUCIÓN N° 1571/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE PRESTADOR
DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SR. HAUFF RODRIGO MANUEL EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-
(14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°
 Hauff Rodrigo M. 20-29630103-6

RESOLUCIÓN N° 1572/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
LUNA JUAN ALBERTO EN EL ARTÍCULO 20°
DE LA ORDENANZA N°68/88.- (14/03/25).-
 Nombre: C.U.I.L. N°

Luna Juan A. 20-26936899-4

**RESOLUCIÓN N° 1573/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE
MUNICIPAL SR. CASTRO CAMILO FABIÁN.-
(14/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Castro Camilo F. 20-39034168-8

**RESOLUCIÓN N° 1574/25 -D.E.M.B.-
RECONOCIENDO RECLAMO – DISPONRIENDO
PAGO.-**

Basavilbaso (E.R.), 17 de marzo 2025.-

VISTO:

La Exposición Policial presentada por la Sra. Raggio Verónica Andrea, obrante en Expte. N°242.791/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Sra. Raggio Verónica Andrea, D.N.I. N° 31.834.925, informa el hecho acaecido el día 04 de febrero de 2025, en el cual producto de la caída de varias ramas le producen abolladura en el techo del vehículo con raspones en la pintura en la zona, raspones en la pintura de la zona de guardabarros trasero derecho, en su vehículo Marca RENAULT Modelo CLIO Dominio EWV 112, el que se encontraba estacionado en calle Barón Hirsch N°322, de nuestra ciudad.-

QUE, ante el reclamo que realizara la damnificada, y la necesidad de arreglo del vehículo dañado, se dispuso reconocer el mismo, de acuerdo a lo informado a fojas 07, por la Directora de Espacios Verdes, a fojas 09 elevación de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos y posterior pedido de generación de Acto Administrativo de Secretaría de Hacienda para su pago, a fojas 19, lo que no amerita mayor indagación sobre la mecánica de lo sucedido.-

QUE, antes tales circunstancias se debe proceder a la reparación del vehículo, debiéndose a los efectos pertinentes dictarse la norma que reconozca el hecho acaecido, la responsabilidad eventual del Municipio y la disposición dineraria, determinando se proceda al pago del gasto ocasionado.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): RECONOCESE a favor de la Sra. RAGGIO VERÓNICA ANDREA, D.N.I. N° 31.834.925, por el reclamo realizado por la rotura de su vehículo Marca RENAULT Modelo CLIO Dominio EWV 112, disponiendo su pago.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE el pago de la suma total de hasta \$385.000,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100), al proveedor “EL

GAUCHITO” Taller de chapa y pintura de la Sra. GIMÉNEZ ADRIANA PAOLA, CUIT N°27-28475018-2, en función de lo dispuesto en el Artículo 1°, contra la presentación de la Factura correspondiente.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1575/25 -D.E.M.B.-
DISPONRIENDO CONVOCAR A CONCURSO
DE PRECIOS N° 14/2025.-**

Basavilbaso, (E.R.), 17 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°243.164/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de un motor para el camión Fiat 619, dominio SJA013.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 14/25, para la compra de: **01** (un) motor, marca Mercedes Benz OM366 completo, usado (bomba mecánica), sin caja de cambios – para camión Fiat Iveco 150N- colocado y puesto en funcionamiento, conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo

por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida principal Bienes de Capital: Fin. 2 – Func.90 (Cta. 1144), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 1576/25 -D.E.M.B.-
RECONOCIENDO RECLAMO – DISPONIENDO
PAGO.-

Basavilbaso (E.R.), 18 de marzo 2025.-

VISTO:

La Exposición Policial presentada por el Sr. Schaaff Juan Sebastián, obrante en Expte. N°242.991/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Schaaff Juan Sebastián, D.N.I. N° 35.558.964, informa el hecho acaecido el día 19 de febrero de 2024, en el cual producto de los trabajos de desmalezamiento y corte de pasto, se produjo de manera involuntaria la rotura del vidrio de la luneta, del automotor Marca CHEVROLET, Modelo S10, Tipo Pick Up, Dominio IUU 500, de su propiedad, quien se encontraba estacionado en el estacionamiento de Avda. San Martín frente al Banco Nación, de nuestra ciudad.-

QUE, ante el reclamo que realizara el damnificado, y la necesidad de reposición del vidrio, se dispuso reconocer el mismo, de acuerdo a lo informado a fojas 11, por la Directora de Espacios Verdes, a fojas 13 elevación de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos y posterior pedido de generación de Acto Administrativo desde la Secretaría de Hacienda para su pago, a fojas 14, lo que no amerita mayor indagación sobre la mecánica de lo sucedido.-

QUE, antes tales circunstancias se debe proceder al pago del vidrio dañado, debiéndose a los efectos pertinentes dictarse la norma que reconozca el hecho acaecido, la responsabilidad eventual del Municipio y la disposición dineraria, determinando se proceda al pago del gasto ocasionado.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): RECONOCESE a favor del Sr. SCHAAFF JUAN SEBASTIÁN, D.N.I. N° 35.558.964, por el reclamo realizado por la rotura del vidrio de la luneta, del automotor Marca

CHEVROLET, Modelo S10, Tipo Pick Up, Dominio IUU 500, disponiendo su pago.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE el pago de la suma total de hasta \$260.000,00 (Pesos Doscientos Sesenta Mil con 00/100), al proveedor “BORDET VÍCTOR ALBERTO” CUIT N°2320421227-9, en función de lo dispuesto en el Artículo 1°, según Presupuesto, obrante a fs. 02 del Expediente N°242.991/25.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 1577/25 -D.E.M.B.-
RECONOCIENDO RECLAMO – DISPONIENDO
PAGO.-

Basavilbaso (E.R.), 18 de marzo 2025.-

VISTO:

La Exposición Policial presentada por la Sra. Arellano Viviana Beatriz, obrante en Expte. N°242.901/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, la Sra. Arellano Viviana Beatriz, D.N.I. N° 17.831.617, informa el hecho acaecido el día 10 de febrero de 2025, en el cual producto de los trabajos de desmalezamiento y corte de pasto, se produjo de manera involuntaria la rotura del vidrio lateral izquierdo delantero, del automotor Marca FIAT, Modelo PALIO ELX 1.4 8v, Tipo Sedan 5 puertas, Dominio HMH 887, propiedad del Sr. Ramos Santiago Martín, quien se encontraba estacionado en calle Neyra casi Avda. Urquiza, de nuestra ciudad.-

QUE, ante el reclamo que realizara la damnificada, y la necesidad de reposición del vidrio, se dispuso reconocer el mismo, de acuerdo a lo informado a fojas 16, por la Directora de Espacios Verdes, a fojas 18 elevación de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos y posterior pedido de generación de Acto Administrativo desde la Secretaría de Hacienda para su pago, a fojas 19, lo que no amerita mayor indagación sobre la mecánica de lo sucedido.-

QUE, antes tales circunstancias se debe proceder al pago del vidrio dañado, debiéndose a los efectos pertinentes dictarse la norma que reconozca el hecho acaecido, la responsabilidad eventual del Municipio y la disposición dineraria, determinando se proceda al pago del gasto ocasionado.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): RECONOCESE a favor de la Sra. ARELLANO VIVIANA BEATRIZ, D.N.I. N° 17.831.617, por el reclamo realizado por la rotura del

vidrio lateral izquierdo delantero, del automotor Marca FIAT, Modelo PALIO ELX 1.4 8v, Tipo Sedan 5 puertas, Dominio HMH 887, propiedad del Sr. Ramos Santiago Martín, disponiendo su pago.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE el pago de la suma total de hasta \$90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100), al proveedor "FRANCO HORACIO JAVIER" CUIT N°20-26740061-0, en función de lo dispuesto en el Artículo 1°, según Presupuesto, obrante a fs. 06 del Expediente N°242.901/25.-

ARTÍCULO 3°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

Lic. Claudia I. Tacchi
a/c Secretaría de Gobierno

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1578/25 -D.E.M.B -
DISPONIENDO DEJAR SIN EFECTO EL
CONCURSO DE PRECIOS N°13/25 -
DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE
PRECIOS N°15/25.-**

Basavilbaso (E.R), 18 de marzo 2025.-

VISTO:

La Resolución N°1539/25-DEMB, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución N°1539/25-DEMB, se dispuso Convocar a Concurso de Precios N°13/25, para la compra de: 10 (diez) t. de Mezcla Asfáltica (Biomezcla asfáltica EZ STREET).-

QUE, según Acta del Área de Compras y Suministros fueron invitadas a cotizar 03 (tres) firmas comerciales: RAFFO JUAN ANDRÉS, PÉREZ RUBÉN y MATERIALES DE ZAN S.R.L., no habiéndose recibido ninguna cotización.-

QUE, a fs. 12, la Secretaría de Hacienda solicita se realice un nuevo concurso.-

QUE, por todo lo expuesto y lo solicitado a fs.13 desde el Área Compras y Suministros, es que se debe dejar sin efecto el Concurso de Precios N°13/25 y convocar a un nuevo llamado.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DÉJESE sin efecto el Concurso de Precios N° 13/25 contenido en el Expediente N°243.132/25, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la compra de: 10 (diez) t. de Mezcla Asfáltica (Biomezcla asfáltica EZ STREET), según lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 15/25, para la compra de: 10 (diez) t. de Mezcla Asfáltica (Biomezcla asfáltica EZ STREET), conforme a las planillas de presentación de ofertas

anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 2°) del presente.-

ARTÍCULO 4°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 5°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Trabajos Públicos: Fin. 7 – Func.40 - Cta. 1152, del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 6°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN
DE COMERCIO.-**

1579-18/03/25

Con: Jacquet Vanina.

C.U.I.T. N° 27-30661040-1

**RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN
DE COMERCIO.-**

1580-18/03/25

Con: Makaruk Basilio.

C.U.I.T. N° 20-13671366-4

**RESOLUCIÓN N° 1581/25 -D.E.M.B. -
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 12/25 – EXPEDIENTE N°
243.099/25.-**

Basavilbaso (E.R), 19 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 243.099/25, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 12/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de materiales para el alumbrado de calle Neyra.-

QUE, fueron invitadas a cotizar 10 (diez) firmas comerciales, GRINMAN MAURO DARÍO, MUSSER PABLO LUIS, ZALAZAR HÉCTOR, SUCESIÓN DE INGANI ALBERTO RAMÓN, ARGELEC S.A., ZERMATTEN RODRIGO, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., HEISENREDER MARÍA FLORENCIA, INGEMAR S.A. y ELECTRO-MAS S.R.L.; recibiendo 06 (seis) cotizaciones de las siguientes firmas comerciales: SUCESIÓN DE INGANI ALBERTO RAMÓN, ANFA ELECTRICIDAD

S.R.L., ELECTRO-MAS S.R.L., ARGELEC S.A., INGEMAR S.A. y ZALAZAR HÉCTOR.-

QUE, de acuerdo al informe de la Secretaría de Hacienda deben adjudicarse los siguientes Ítems a las firmas: SUCESIÓN DE INGANI ALBERTO RAMÓN, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L e INGEMAR S.A.-

QUE, desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se omitieron las especificaciones técnicas del Ítem N°10.-

QUE, a fs. 51 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos incorpora las especificaciones técnicas del Ítem N°10, por lo que la cotización presentada por la firma ANFA ELECTRICIDAD S.R.L. no cumple con los requisitos detallados, por lo cual no se adjudica dicho Ítem.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dichos elementos esenciales, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 12/25, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de materiales para el alumbrado de calle Neyra.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 12/25, los Ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$6.353.325,37 (Pesos Seis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Veinticinco con 37/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01:** Ítems N° 14; 16; 19; 22; 24 y 25, SUCESIÓN DE INGANI ALBERTO RAMÓN, CUIT N° 23-05874471-9, por un importe total de \$135.149,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100), por la compra de: **01** (una) u. Disyuntor 4 x 63 A, marca BAW, por un importe de \$39.433,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 00/100) (Ítem N° 14); **01**(una) u. Seleccionador Fusible bajo carga tripolar 100 A, marca BAW, por un importe de \$44.876,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Seis con 00/100) (Ítem N° 16); **01** (una) u. Contactor x 32 A, marca Baw, por un importe de \$33.955,00 (Pesos Treinta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100) (Ítem N° 19); **01** (una) u. Bornera Baquelita 4 x 60 A, marca SYBYD, por un importe de \$6.550,00 (Pesos Seis Mil Quinientos Cincuenta con 00/100) (Ítem N° 22); **01** (una) u. Fotocontrol 10 A, marca ANTHAY, por un importe de \$3.890,00 (Pesos Tres Mil Ochocientos Noventa con 00/100) (Ítem N° 24) y **01** (un) m. Riel Din, marca ANTHAY, por un

importe de \$6.445,00 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 00/100) (Ítem N° 25).-

- **Oferta N° 02:** Ítems N° 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 11; 12; 13; 15; 17; 18; 20; 21 y 23, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71044192-4, por un importe total de \$4.289.344,16 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro con 16/100), por la compra de: **300** (trescientos) m. Cable TPR 2 x 1,5 mm., marca ELECTROCABLE, por un importe de \$225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100) Ítem N° 02); **700** (setecientos) m. Malla Plástica para protección de cableado, marca CHAVERO, por un importe de \$402.500,00 (Pesos Cuatrocientos Dos Mil Quinientos con 00/100) (Ítem N° 03); **04** (cuatro) u. Rollos Caño Corrugado 1", marca STRADA, por un importe de \$25.152,00 (Pesos Veinticinco Mil Ciento Cincuenta y Dos con 00/100) (Ítem N° 04); **03** (tres) u. Rollos Caño Corrugado 7/8", marca STRADA, por un importe de \$14.978,25 (Pesos Catorce Mil Novecientos Setenta y Ocho con 25/100) (Ítem N° 05); **27** (veintisiete) u. Jabalinas de cobre 3/8" x 1 m., marca GC, por un importe de \$146.026,80 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Veintiséis con 80/100) (Ítem N° 06); **100** (cien) m. Cable 1 x 2,5 mm. verde-amarillo, marca ELECTROCABLE, por un importe de \$38.704,00 (Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Cuatro con 00/100) (Ítem N° 07); **30** (treinta) u. Terminales Ojal 6 mm., para cable 2,5 mm., marca LCT, por un importe de \$6.510,00 (Pesos Seis Mil Quinientos Diez con 00/100) (Ítem N°08); **300** (trescientos) m. Cable subterráneo 4 x 6 mm., marca ELECTROCABLE, por un importe de \$1.479.300,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Trescientos con 00/100) (Ítem N° 11); **450** (cuatrocientos cincuenta) m. Cable subterráneo 4 x 4 mm., marca ELECTROCABLE, por un importe de \$1.484.793,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Tres con 00/100) (Ítem N° 12); **200** (doscientos) m. Cable subterráneo 4 x 2,5 mm., marca ELECTROCABLE, por un importe de \$428.400,00 (Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos con 00/100) (Ítem N° 13); **01** (una) u. Llave Térmica tetrapolar 4 x 63 A, marca BAW, por un importe de \$10.450,00 (Pesos Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100) (Ítem N° 15); **03** (tres) u. Fusibles NH 100 A, marca BAW, por un importe de \$12.818,16 (Pesos Doce Mil Ochocientos Dieciocho con 16/100) (Ítem N° 17); **01** (una) u. Bornera Baquelita 1 x 100 A, marca TEA, por un importe de \$3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100) (Ítem N° 18); **02** (dos) u. Térmica

Unipolar 1 x 10 A, marca BAW, por un importe de \$5.141,30 (Pesos Cinco Mil Ciento Cuarenta y Uno con 30/100) (Ítem N° 20); **03** (tres) u. Térmica 1 x 32 A, marca BAW, por un importe de \$2.570,65 (Pesos Dos Mil Quinientos Setenta con 65/100) (Ítem N° 21) y **01** (una) u. Base para fotocontrol, marca ELECTRONIC, por un importe de \$3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100) (Ítem N° 23).-

- **Oferta N° 05:** Ítem N° 01, INGEMAR S.A., CUIT N° 33-71491374-9, por un importe total de \$1.928.832,21 (Pesos Un Millón Novecientos Veintiocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con 21/100), por la compra de: **27** (veintisiete) u. Cabezal Led 150 w, apto para alumbrado público, marca INGEMAR ECOLED 152, por un importe de \$1.928.832,21 (Pesos Un Millón Novecientos Veintiocho Mil Ochocientos Treinta y Dos con 21/100) (Ítem N° 01).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a las Firmas: SUCESIÓN DE INGANI ALBERTO RAMÓN, CUIT N° 23-05874471-9, con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo N°1560– Gualeguaychú – Entre Ríos, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71044192-4, con domicilio fiscal en calle Estanislao López N°188 – Soldini – Santa Fe e INGEMAR S.A., CUIT N° 33-71491374-9, con domicilio fiscal en Avda. Vélez Sarsfield N°6515 – Barrio Comercial – Córdoba, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida principal Trabajos Públicos: Fin. 2 – Func.10 (Cta. 1141), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-
Lic. Celia G. Metzler José R. Bussón
a/c Secretaría de Hacienda a/c Presidencia Municipal

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE UN CARRITO GASTRONÓMICO.-

1582-20/03/25 Con: Sena José Alejandro
C.U.I.T. N° 24-23751980-5

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

1583-20/03/25 Con: Rosetti Hugo Exequiel
C.U.I.T. N° 20-31162434-3

RESOLUCIÓN DISPONIENDO HABILITACIÓN DE COMERCIO.-

1584-20/03/25 Con: Benavidez Andrea.
C.U.I.T. N° 27-29630192-8

RESOLUCIÓN N° 1585/25 -D.E.M.B.- DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2025.-

BASAVILBASO, (E.R.),21 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°243.383/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita adquirir 10.000 (diez mil) L. Gas-oíl, el que será utilizado en vehículos afectados a diferentes servicios de la ciudad.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar la planilla de presentación de ofertas, como anexo del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

**POR TODO ELLO
EI PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 17/25, para la compra de 10.000 (diez mil) litros de Gas-oíl, conforme a la planilla de presentación de ofertas anexa a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a las partidas Presupuestarias Fin.7 – Func.40 (Cta.1151), Fin.7 – Func.40 (Cta.1152), Fin.2 – Func.90 (Cta.825 - Sub Cta.169), Fin.4 – Func.40 (Cta.880 - Sub Cta.1319), Fin.2 – Func.10 (Cta.804 – Sub Cta.561), Fin.3 Func.20 (Cta.873 – Sub Cta.1100), Fin.7 – Func.90 (Cta.795 – Sub Cta.477), Fin.7 – Func.90 (Cta.1155) y Fin.5 – Func.90 (Cta.852 – Sub Cta.790), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1586/25 -D.E.M.B.-
DISPONIEDO CONVOCAR A CONCURSO
DE PRECIOS N° 16/2025.-**

Basavilbaso, (E.R.), 21 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°243.258/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de materiales para el mantenimiento del alumbrado público.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO

**EI PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 16/25, para la compra de: **40** (cuarenta) lámparas de sodio A.P. 150w; **20** (veinte) Fotocontrol 10 A (marca Italavia, Lumina y/o similar); **10** (diez) bases fotocontrol; **06** (seis) bolsas de precintos N°8, 7,5mm x 370mm; **10** (diez) Balastos interior S.A.P. 150w; **10** (diez) Ignitor para Balasto interior S.A.P. 150w; **03** (tres) Balastos exterior S.A.P. 150w; **12** (doce) artefactos LED para alumbrado público 100w (marca Bael, Lumenac, Ingemar y/o similar); **08** (ocho) artefactos LED para alumbrado público 150w (marca Bael, Lumenac, Ingemar y/o similar); **20** (veinte) cintas aisladoras x 20mts (marca 3M); **25** (veinticinco) Morseto estanco Línea-Línea 16/95 - 4/35; **25** (veinticinco) Morseto estanco con porta fusible incorporado 10/95 - 4/16; **25** (veinticinco) Fusibles Neozed 35 A 400v y **03** (tres) rollos de cable TPR x 100mts 2x1,5mm, conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las

invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida principal Bienes de Consumo: Fin. 2 – Func.10 (Cta. 804 – Sub Cta. 569), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1587/25 -D.E.M.B.-
DISPONIEDO CONVOCAR A CONCURSO
DE PRECIOS N° 18/2025.-**

Basavilbaso, (E.R.), 21 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°243.346/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de materiales para reparar paños de hormigón en zona de acceso a Terminal de Ómnibus.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO

**EI PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 18/25, para la compra de: **30** (treinta) m3 Brosa grillada (a retiraren cantera); **10** (diez) u. Mallas de hierro 5,5 mm (2,40m. x 6m.); **25,5** (veinticinco con cincuenta) m3 Hormigón elaborado H 30; **03** (tres) u. Barras de hierro liso 20 mm; **03** (tres) u. Barras de hierro liso 10 mm y **05** (cinco) u. Barras de hierro liso 6 mm, conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios

para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Trabajos Públicos: Fin. 7 – Func.90 (Cta. 1140), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1588/25 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO DESCUENTO DE HABERES
DEL AGENTE MUNICIPAL SR. CHAMORRO
ROBERTO ANTONIO.- (21/03/25).-**

Nombre: Chamorro Roberto A. **C.U.I.L. N°** 20-27570052-6

**RESOLUCIÓN N° 1589/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 15/25 – EXPEDIENTE N°
243.132/25.-**

Basavilbaso (E.R), 25 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 243.132/25, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 15/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de 10 (diez) T. de Mezcla Asfáltica (biomezcla asfáltica EZ STREET).-

QUE, fueron invitadas a cotizar 04 (cuatro) firmas comerciales, a saber: RAFFO JUAN ANDRÉS, PÉREZ RUBÉN, MATERIALES DE ZAN S.R.L. y CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.; recibíendose 01 (una) cotización de la firma comercial: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.-

QUE, a fs. 21 obra informe de la Secretaría de Hacienda donde dice que debe adjudicarse el Ítem a la única firma que se presentó.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dicho elemento, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**
En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 15/25, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de 10 (diez) T. de Mezcla Asfáltica (biomezcla asfáltica EZ STREET).-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 15/25, el ítem que se detalla a continuación, por un importe total de \$5.537.626,20 (Pesos Cinco Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 20/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01:** Ítem N° 01, CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., CUIT N° 30-50463589-5, por un importe total de \$5.537.626,20 (Pesos Cinco Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 20/100), por la compra de: **10** (diez) T. de Mezcla Asfáltica (biomezcla asfáltica EZ STREET), por un importe de \$5.537.626,20 (Pesos Cinco Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Veintiséis con 20/100) (Ítem N° 01).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFIQUESE, fehacientemente a la Firma: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., CUIT N° 30-50463589-5, con domicilio fiscal en calle 3 de Febrero N°2750 Piso 4 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Trabajos Públicos: Fin.7 – Func.40 – (Cta. 1152).-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1590/25 -D.E.M.B.-
DISPONIENDO CONVOCAR A CONCURSO DE
PRECIOS N° 19/2025.-**

Basavilbaso, (E.R.),25 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°243.404/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Secretaría de Desarrollo Social, informa la necesidad de comprar mercaderías necesarias para la preparación de las raciones diarias que el Comedor Comunitario Municipal requiere para el mes de abril de 2025.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 19/25, para la compra de: **ANEXO I: 120** (ciento veinte) paquetes de Fideos guiseros x 500g, marca Verizzia y/o similar; **80** (ochenta) paquetes de Fideos tallarines x 500g, marca Luchetti y/o similar; **50** (cincuenta) paquetes x 1 kg de Arroz, marca Noble y/o similar; **05** (cinco) pack x 12 unidades de Lentejas en seco x 500g.; **05** (cinco) pack x 8 botellas de Tomate Triturado x 950, marca Ladomi y/o similar; **05** (cinco) pack x 12 unidades de Puré de Tomate x 530 g, marca La Huerta y/o similar; **03** (tres) l. de Vinagre de alcohol, marca Favenco y/o similar; **12** (doce) paquetes de Mayonesa x 950 g c/u, marca Cada Día y/o similar; **30** (treinta) paquetes de Sal Fina x 500 g, marca Resero y/o similar; **03** (tres) kg de Pimentón; **01** (un) kg de Orégano; **02** (dos) kg de Provenzal; **01** (un) kg. de Condimento para pizza; **30** (treinta) l. de Aceite; **07** (siete) hormas de Queso Cremoso (preferentemente marca distinta a Nogolac); **368** (trescientos sesenta y ocho) kg de Pan (17 ½ kg por día) lunes a viernes; **50** (cincuenta) kg de Harina 000; **01** (un) kg de Levadura en polvo y **ANEXO II: 60** (sesenta) kg de Carne Picada vacuna; **09** (nueve) cajas de Carne Molida de pollo (180 kg); **44** (cuarenta y cuatro) kg de Milanesas; **06** (seis) cajas de Pata Muslo (120 kg); **05** (cinco) bolsas de Papas; **04** (cuatro) bolsas de Zanahorias; **02** (dos) bolsas de Cebollas; **14** (catorce) maples de Huevos; **06** (seis) kg. de Morrón; **06** (seis) atados de Perejil, **06** (seis) atados de Cebollas de verdeo; **15** (quince) kg de Tomate; **243** (doscientos cuarenta y tres) unidades de Manzanas y **243** (doscientos cuarenta y tres) unidades de Naranjas, conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida principal Transferencias Corrientes: Fin. 1 – Func.30 (Cta. 911), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 1591/25 -D.E.M.B. -
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 14/25 – EXPEDIENTE N°
243.164/25.-

Basavilbaso (E.R), 25 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expte. N°243.164/25, donde se tramitó el Concurso de Precios N°14/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de un motor para el camión Fiat 619, dominio SJA013.-

QUE, fueron invitadas a cotizar 03 (tres) firmas comerciales, DELFINO HUGO ALEJANDRO, BATLLE CARLOS ESTEBAN y CASA SPAIS S.A., recibiendo 01 (una) cotización, a saber: DELFINO HUGO ALEJANDRO.-

QUE, a fs. 24 la Secretaría de Hacienda solicita confeccionar la normativa legal a los efectos de adjudicar el Concurso de Precios a la firma DELFINO HUGO ALEJANDRO.-

QUE, atento a la necesidad de contar con el elemento, es menester disponer su adquisición.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 14/25- según detalle existente en el citado Expediente, correspondiente a la compra de: **01** (un) motor, marca Mercedes Benz OM366 completo, usado (bomba mecánica), sin caja de cambios – para camión Fiat Iveco 150N- colocado y puesto en funcionamiento.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 14/25, el ítem que se detalla a continuación, por un importe total de \$9.300.000,00 (Pesos Nueve Millones Trescientos Mil con 00/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01**, Ítem 01, DELFINO HUGO ALEJANDRO, CUIT N° 20-18086445-9, por un importe total de \$9.300.000,00 (Pesos Nueve Millones Trescientos Mil con 00/100), por la compra de: **01** (un) motor, marca Mercedes Benz OM366 completo, usado (bomba mecánica), sin caja de cambios – para camión Fiat Iveco 150N- colocado y puesto en funcionamiento, por un

importe de \$9.300.000,00 (Pesos Nueve Millones Trescientos Mil con 00/100) (Ítem N° 01).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a la Firma: DELFINO HUGO ALEJANDRO, CUIT N° 20-18086445-9, con domicilio legal en calle 19 de Enero N° 2106- Rocamora, Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida Bienes de Capital: Fin. 2 – Func.90 (Cta. 1144), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): DISPÓNESE la confección del contrato pertinente a suscribirse con el oferente adjudicado en el Artículo 2° del presente, a través de la Dirección de Asuntos Institucionales y Jurídicos.-

ARTÍCULO 6°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1592/25 -D.E.M.B.-
DISPONRIENDO CONVOCAR A CONCURSO
DE PRECIOS N° 20/2025.-**

Basavilbaso, (E.R.), 26 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los Exptes. N°243.302/25 y N°243.407/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en los mencionados Exptes. la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de Brosa Grillada y Material Base 0/30 para la intervención de calles Libertad y 3 de Febrero.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 20/25, para la compra de: **610** (seiscientos diez) m3 de Brosa Grillada (a retirar en cantera) y **160** (ciento sesenta) m3 de Material Base 0/30 (a retirar en cantera), conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida Trabajos Públicos: Fin. 7 – Func.40 (Cta. 1151), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1593/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DE LA AGENTE MUNICIPAL
SRA. BORDA JUANA HIPÓLITA EN EL
ARTÍCULO 6° INCISO a) ORDENANZA
N°68/88.- (26/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Borda Juana H. 27-25626086-2

**RESOLUCIÓN N° 1594/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE SR. LASOTA
NÉSTOR DANIEL EN EL ARTÍCULO 11°)
ORDENANZA N°68/88.- (26/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Lasota Néstor D. 20-17264450-4

**RESOLUCIÓN N° 1595/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LAS
INASISTENCIAS DEL AGENTE SR. ESPINOSA
LUIS MIGUEL EN EL ARTÍCULO 12° INC. C)
DE LA ORDENANZA N°68/88.- (26/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Espinosa Luis M. 20-13422066-0

**RESOLUCIÓN N° 1596/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
BOLIG JOSÉ LUIS EN EL ARTÍCULO 6° INC.
a) ORDENANZA N°68/88.- (26/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Bolig José L. 23-25752611-9

**RESOLUCIÓN N° 1597/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
CHAMORRO ROBERTO ANÍBAL EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-
(26/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Chamorro Roberto A. 20-27570052-6

**RESOLUCIÓN N° 1598/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
STEKLEIN JORGE SANTIAGO EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-
(26/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Steklein Jorge S. 20-18438801-5

**RESOLUCIÓN N° 1599/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
DÍAZ LEONARDO ALFREDO EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-
(26/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Díaz Leonardo A. 20-26450948-4

**RESOLUCIÓN N° 1600/25 D.E.M.B.-
DAR POR OTORGADA LICENCIA GREMIAL
SOLICITADA POR EL S.O.E.M.- (26/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Gómez Adrián E. 20-18260172-2

**RESOLUCIÓN N° 1601/25 D.E.M.B.-
DISPONIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
IZAGUIRRE MIGUEL ÁNGEL EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-
(26/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Izaguirre Miguel A. 20-25255104-3

**RESOLUCIÓN N° 1602/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 17/25 – EXPEDIENTE N°
243.383/25.-**

Basavilbaso (E.R), 26 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el Expte. N°243.383/25, donde se tramitó el Concurso de Precios N°17/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita adquirir 10.000 (diez mil) L. de Gas-Oíl, el que será utilizado en vehículos afectados a diferentes servicios de la ciudad.-

QUE, fueron invitadas a cotizar 06 (seis) firmas comerciales, a saber: BASAVILBASO S.R.L., DE ZAN HERMANOS S.R.L., ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A., MATZKIN JOSÉ S.A., COOPERATIVA AGRÍCOLA LUCIENVILLE LTDA. y PETROGAR COMBUSTIBLES S.R.L., recibiendo 02 (dos) cotizaciones, a saber: COOPERATIVA AGRÍCOLA LUCIENVILLE

LTDA. y ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A.-

QUE, a fs. 18 la Secretaría de Hacienda solicita confeccionar la normativa legal a los efectos de adjudicar el Concurso de Precios, según cuadro comparativo, a la firma: ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A.-

QUE, atento a la necesidad de contar con el elemento, es menester disponer su adquisición.-

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 17/25 - según detalle existente en el citado Expediente, correspondiente a la compra de 10.000 (diez mil) L. de Gas-Oíl para ser utilizados en los vehículos afectados a los servicios de la ciudad de Basavilbaso.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 17/25, el ítem que se detalla a continuación, por un importe total de \$12.620.000,00 (Pesos Doce Millones Seiscientos Veinte Mil con 00/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 02**, Ítem 01, ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A., CUIT N° 30-54699573-5, por un importe total de \$12.620.000,00 (Pesos Doce Millones Seiscientos Veinte Mil con 00/100), por la compra de 10.000 (diez mil) L. de Gas-Oíl, marca YPF (Ítem N°01).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a la Firma: ORGANIZACIÓN DELASOIE HNOS. S.A., CUIT N° 30-54699573-5, con domicilio legal en Ruta Nacional N°14 Km 121 – Concepción del Uruguay, Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a las partidas Presupuestarias Bienes de Consumo: **2.900** (dos mil novecientos) L. Fin.7 – Func.40 (Cta.1151); **1.400** (un mil cuatrocientos) L. Fin.7 – Func.40 (Cta.1152); **1300** (un mil trescientos) L. Fin.2 – Func.90 (Cta.825 – Sub cta.169); **600** (seiscientos) L. Fin.2 – Func.90 (Cta.880 – Sub cta.1319); **600** (seiscientos) L. Fin.2 – Func.10 (Cta.804 – Sub cta.561); **1.750** (un mil setecientos cincuenta) L. Fin.3 Func.20 (Cta.873 – Sub cta.1100); **900** (novecientos) L. Fin.7 – Func.90 (Cta.1155); **400** (cuatrocientos) L. Fin.5 – Func.90 (Cta.852 – Sub cta.790) y **150** (ciento cincuenta) Fin.7 – Func.90 (Cta.795 – Sub cta.477), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1603/25 -D.E.M.B. -
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 16/25 - EXPEDIENTE N°
243.258/25.-**

Basavilbaso (E.R), 27 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 243.258/25, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 16/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de materiales para el mantenimiento eléctrico de nuestra ciudad.-

QUE, fueron invitadas a cotizar 08 (ocho) firmas comerciales, GRINMAN MAURO DARÍO, MUSSER NELSON MIGUEL, SUCESIÓN INGANI ALBERTO RAMÓN, ARGELEC S.A., ZERMATTEN RODRIGO, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., HEISENREDER MARÍA FLORENCIA y ELECTRO-MAS S.R.L.; recibándose 04 (cuatro) cotizaciones de las firmas comerciales: ARGELEC S.A., ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., SUCESIÓN INGANI ALBERTO RAMÓN y GRINMAN MAURO DARÍO.-

QUE, de acuerdo al informe de la Secretaría de Hacienda a fs.33, deben adjudicarse los Ítems a las firmas: ARGELEC S.A., ANFA ELECTRICIDAD S.R.L. y SUCESIÓN INGANI ALBERTO RAMÓN.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dichos elementos esenciales, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 16/25, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de materiales que serán utilizados en el mantenimiento eléctrico.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 16/25, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$2.741.303,37 (Pesos Dos Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Tres con 37/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01:** Ítems N° 01; 06; 10; 11; 12; 13 y 14, ARGELEC S.A., CUIT N° 30-52032927-3, por un importe total de \$848.947,81 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 81/100), por la compra de: **40** (cuarenta) lámparas de sodio S.A.P. 150w, marca OSRAM, por un importe de \$330.562,88

(Pesos Trescientos Treinta Mil Quinientos Sesenta y Dos con 88/100) (Ítem N° 01); **10** (diez) Ignitor para Balasto interior S.A.P. 150w, marca LUMENS TECNIA, por un importe de \$46.321,50 (Pesos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veintiuno con 50/100) (Ítem N° 06); **20** (veinte) cintas aisladoras x 20mts, marca TB, por un importe de \$45.878,80 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 80/100) (Ítem N° 10); **25** (veinticinco) Morseto estanco Línea-Línea 16/95 - 4/35, marca LCT, por un importe de \$78.143,98 (Pesos Setenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Tres con 98/100) (Ítem N° 11); **25** (veinticinco) Morseto estanco con porta fusible incorporado 10/95 - 4/16, marca LCT, por un importe de \$107.023,45 (Pesos Ciento Siete Mil Veintitrés con 45/100) (Ítem N° 12); **25** (veinticinco) Fusibles Neozed 35 A 400v, marca ML, por un importe de \$23.435,38 (Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 38/100) (Ítem N° 13) y **03** (tres) rollos de cable TPR x 100mts 2x1,5mm, marca FONSECA, por un importe de \$217.581,82 (Pesos Doscientos Diecisiete Mil Quinientos Ochenta y Uno con 82/100) (Ítem N° 14).-

- **Oferta N° 02:** Ítems N° 02; 03; 04 y 07, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71044192-4, por un importe total de \$349.855,56 (Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 56/100), por la compra de: **20** (veinte) Fotocontrol 10 A, marca GET ELECTRONIC, por un importe de \$156.816,00 (Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Dieciséis con 00/100) (Ítem N° 02), **10** (diez) bases fotocontrol, marca LCT, por un importe de \$27.600,00 (Pesos Veintisiete Mil Seiscientos con 00/100) (Ítem N° 03); **06** (seis) bolsas de precintos N°8, 7,5mm x 370mm, marca INTEX, por un importe de \$36.295,14 (Pesos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Cinco con 14/100) (Ítem N° 04) y **03** (tres) Balastos exterior S.A.P. 150w, marca EXATRONIC, por un importe de \$129.144,42 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 42/100) (Ítem N° 07).-
- **Oferta N° 03:** Ítems N° 05; 08 y 09, SUCESIÓN DE INGANI ALBERTO RAMÓN, CUIT N° 23-05874471-9, por un importe total de \$1.542.500,00 (Pesos Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos con 00/100), por la compra de: **10** (diez) Balastos interior S.A.P. 150w, marca ITALAVIA, por un importe de \$288.500,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Quinientos con 00/100) (Ítem N° 05); **12** (doce) artefactos LED para alumbrado público 100w, marca CANDELA, por un importe de \$642.000,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100) (Ítem N° 08) y **08** (ocho) artefactos LED para alumbrado

público 150w, marca CANDELA, por un importe de \$612.000,00 (Pesos Seiscientos Doce Mil con 00/100) (Ítem N° 09).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a la Firma: ARGELEC S.A., CUIT N° 30-52032927-3, con domicilio fiscal en calle Eva Perón N°4242 – Rosario – Santa Fe, ANFA ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71044192-4, con domicilio fiscal en calle Estanislao López N°188 – Soldini – Santa Fe y SUCESIÓN DE INGANI ALBERTO RAMÓN, CUIT N° 23-05874471-9, con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo N°1560– Gualeguaychú – Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida principal Bienes de Consumo: Fin. 2 – Func.10 (Cta. 804 – Subcta. 569), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón

Secretario de Hacienda

Mario H. Besel

Presidente Municipal

**RESOLUCIÓN N° 1604/25 D.E.M.B.-
DISPONIEDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. BOURNISSSEN ERNESTO ABEL.- (27/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Bournissen Ernesto A. 20-20447009-0

**RESOLUCIÓN N° 1605/25 D.E.M.B.-
DISPONIEDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE MUNICIPAL SR. RODRÍGUEZ ROBERTO ANTONIO EN EL ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.- (27/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Rodríguez Roberto. 20-23148128-2

**RESOLUCIÓN N° 1606/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. OGGUIER DIANA PAMELA.- (27/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Ogguier Diana P. 27-30061213-5

**RESOLUCIÓN N° 1607/25 D.E.M.B.-
DISPONIEDO DAR POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (27/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Domínguez Ramón 20-16561619-8

Castro Juan J. 20-37922001-1

Britch Juan J. 20-12945870-5

Lasota Néstor D. 20-17264450-4

Dubini Cristian A. 20-29824538-9

**RESOLUCIÓN N° 1608/25 D.E.M.B.-
DISPONIEDO DAR POR OTORGADA**

LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS AGENTES MUNICIPALES.- (27/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Velázquez José R. 20-11507747-4

Escalante Martín E. 20-26936808-0

Suarez Cristian A. 20-23697519-4

Migliavacca Electo F. 20-18260169-2

**RESOLUCIÓN N° 1609/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. OBISPO MARÍA JOSEFINA.- (27/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Obispo María J. 27-18086493-3

**RESOLUCIÓN N° 1610/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. PEREYRA NAHUEL.- (27/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Pereyra Nahuel W. 20-36703128-0

**RESOLUCIÓN N° 1611/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA. PITMAN VIVIANA NOEMÍ.- (27/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Pitman Viviana N. 23-22921915-4

**RESOLUCIÓN N° 1612/25 D.E.M.B.-
DISPONIEDO OTORGAR LICENCIA EXTRAORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. BERNARD MIGUEL ALEJANDRO EN EL ARTÍCULO 21° DE LA ORDENANZA N°68/88.- (27/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Bernard Miguel A. 20-30729969-1

**RESOLUCIÓN N° 1613/25 D.E.M.B.-
DISPONIEDO RECONOCER PERÍODO DE SERVICIOS A LA SRA. PAIZ GLORIA DOMINGA.- (27/03/25).-**

Nombre: M.I. N°

Paiz Gloria D. 6.134.728

**RESOLUCIÓN N° 1614/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR. PAUWELS CARLOS ALBERTO.- (27/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Pauwels Carlos A. 20-27569943-9

**RESOLUCIÓN N° 1615/25 D.E.M.B.-
DISPONIEDO ENCUADRAR LAS INASISTENCIAS DEL AGENTE SR. VANNIER JOSÉ DARÍO EN EL ARTÍCULO 12° INC. a) ORDENANZA 68/88.- (27/03/25).-**

Nombre: C.U.I.L. N°

Vannier José D. 20-17209292-7

RESOLUCIÓN N° 1616/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE PRESTADORA DE
SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SRA. JAIME MARÍA CORNELIA.- (27/03/25).-
Nombre: C.U.I.L. N°

Jaime María C. 27-20097877-9

RESOLUCIÓN N° 1617/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DAR POR OTORGADA
LICENCIA ANUAL ORDINARIA A LOS
AGENTES MUNICIPALES.- (27/03/25).-
Nombre: C.U.I.L. N°

Hurtado Julio J. 20-35553049-7
 Laloux Hugo A. 20-23677921-2
 Bernard Miguel A. 20-30729969-1
 Campodónico Atilio. 23-22149761-9

RESOLUCIÓN N° 1618/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE PRESTADORA DE
SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO
SRA. LENCINA SANDRA GABRIELA.-
(27/03/25).-
Nombre: C.U.I.L. N°

Lencina Sandra G. 27-24414040-3

RESOLUCIÓN N° 1619/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO JUSTIFICAR LA
INASISTENCIA A LA AGENTE MUNICIPAL
POR TIEMPO DETERMINADO SRA. DUBINI
NÉLIDA LORENA.- (27/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°
 Dubini Nélide L. 27-25255124-0

RESOLUCIÓN N° 1620/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
HURTADO RICARDO EMMANUEL EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-
(27/03/25).-
Nombre: C.U.I.L. N°

Hurtado Ricardo E. 20-36703196-5

RESOLUCIÓN N° 1621/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
BERNARD MIGUEL ALEJANDRO EN EL
ARTÍCULO 22° DE LA ORDENANZA N°68/88.-
(27/03/25).-
Nombre: C.U.I.L. N°

Bernard Miguel A. 20-30729969-1

RESOLUCIÓN N° 1622/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE MUNICIPAL SR.
RODRÍGUEZ ROBERTO ANTONIO EN EL

ARTÍCULO 6° INC. a) ORDENANZA 68/88.-
(27/03/25).-

Nombre: C.U.I.L. N°

Rodríguez Roberto A. 20-23148128-2

RESOLUCIÓN N° 1623/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA A LA AGENTE MUNICIPAL SRA.
OGGUIER DIANA PAMELA.- (27/03/25).-
Nombre: C.U.I.L. N°

Ogguier Diana P. 27-30061213-5

RESOLUCIÓN N° 1624/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE PRESTADOR DE
SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO SR.
LEDESMA MARCELO GUSTAVO.- (27/03/25).-
Nombre: C.U.I.L. N°

Ledesma Marcelo G. 20-25990813-3

RESOLUCIÓN N° 1625/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO DESCUENTO DE HABERES
DEL AGENTE MUNICIPAL SR. CARDOZO
OSCAR RAÚL.- (27/03/25).-
Nombre: C.U.I.L. N°

Cardozo Oscar R. 20-13422087-3

RESOLUCIÓN N° 1626/25 D.E.M.B.-
DANDO POR OTORGADA LICENCIA ANUAL
ORDINARIA AL AGENTE MUNICIPAL SR.
GONZÁLEZ JORGE ALBERTO.- (27/03/25).-
Nombre: C.U.I.L. N°

González Jorge A. 20-20882128-9

RESOLUCIÓN N° 1627/25 D.E.M.B.-
DISPONRIENDO ENCUADRAR LA
INASISTENCIA DEL AGENTE SR. URIG
DARÍO ESTEBAN EN EL ARTÍCULO 22° DE
LA ORDENANZA N°68/88.- (27/03/25).-
Nombre: C.U.I.L. N°

Uríg Darío E. 23-16043086-9

RESOLUCIÓN N° 1628/25 -D.E.M.B.-
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 18/25 – EXPEDIENTE N°
243.346/25.-

Basavilbaso (E.R), 28 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 243.346/25, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 18/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de materiales para reparar paños de hormigón en zona de acceso a Terminal de Ómnibus.-

QUE, fueron invitadas a cotizar 12 (doce) firmas comerciales, RAFFO JUAN

ANDRÉS, PÉREZ RUBÉN, MATERIALES DE ZAN, CODEUR MATERIALES S.R.L., SCHAF RAÚL, CASA SCHANTON S.A., CORRALÓN Y METALÚRGICA MAZZOLI S.A.S., SALPER CONSTRUCTORA S.R.L., VERCO S.A., DE ZAN HERMANOS S.R.L., SCHULTHEIS LUÍS H. E HIJOS S.R.L. y CREPY CARLOS JOSÉ ALFONSO; recibiendo 07 (siete) cotizaciones de las siguientes firmas comerciales: PÉREZ RUBÉN, RAFFO JUAN ANDRÉS, VERCO S.A., SCHULTHEIS LUÍS H. E HIJOS S.R.L., SALPER CONSTRUCTORA S.R.L., MATERIALES DE ZAN y DE ZAN HERMANOS S.R.L..-

QUE, de acuerdo al informe de la Secretaría de Hacienda a fs. 39, deben adjudicarse los Ítems a las firmas: PÉREZ RUBÉN, SCHULTHEIS LUÍS H. E HIJOS S.R.L., SALPER CONSTRUCTORA S.R.L. y MATERIALES DE ZAN.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dichos elementos esenciales, es menester disponer su adquisición.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 18/25, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de materiales para reparar paños de hormigón en zona de acceso a Terminal de Ómnibus.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 18/25, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$4.597.821,40 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Veintiuno con 40/100), de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01:** Ítem N° 02, PÉREZ RUBÉN, CUIT N° 20-05822234-9, por un importe total de \$565.600,00 (Pesos Quinientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos con 00/100), por la compra de: **10** (diez) u. Mallas de hierro 5,5 mm (2,40m. x 6m.), marca ACINDAR (Ítem N° 02).-
- **Oferta N° 04:** Ítem N° 03, SCHULTHEIS LUÍS HUMBERTO E HIJOS S.R.L., CUIT N° 30-71132450-6, por un importe total de \$3.668.838,00 (Pesos Tres Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Ocho con 00/100), por la compra de: **25,5** (veinticinco con cincuenta) m3 Hormigón elaborado H 30 (Ítem N° 03).-
- **Oferta N° 05:** Ítem N° 01, SALPER CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT N° 30-71545148-0, por un importe total de \$170.610,00 (Pesos Ciento Setenta Mil Seiscientos Diez con 00/100), por la compra de: **30** (treinta) m3 brosa grillada (a retirar en cantera) (Ítem N° 01).-

- **Oferta N° 06:** Ítems N° 04 y 05, MATERIALES DE ZAN, CUIT N° 30-70982394-5, por un importe total de \$192.773,40 (Pesos Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Setenta y Tres con 40/100), por la compra de: **03** (tres) u. Barras de hierro liso 20 mm, marca SI PAR, por un importe de \$153.215,40 (Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Quince con 40/100) (Ítem N° 04) y **03** (tres) u. Barras de hierro liso 10 mm, marca SI PAR, por un importe de \$39.558,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100) (Ítem N° 05).-

ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a las Firmas: PEREZ RUBÉN, CUIT N° 20-05822234-9, con domicilio fiscal en calle Etcheverría N° 1740 – C. del Uruguay – Entre Ríos, SCHULTHEIS LUÍS HUMBERTO E HIJOS S.R.L., CUIT N° 30-71132450-6, con domicilio fiscal en calle D. F. Sarmiento N° 121 – Aldea San Antonio – Entre Ríos, SALPER CONSTRUCTORA S.R.L., CUIT N° 30-71545148-0, con domicilio fiscal en Ruta Prov.42 a 2600m al sur Ruta Prov. 39 0 - C. del Uruguay – Entre Ríos y MATERIALES DE ZAN, CUIT N° 30-70982394-5, con domicilio fiscal en calle 25 de Mayo N° 344 – Larroque – Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida principal Trabajos Públicos: Fin. 7 – Func.90 (Cta. 1140), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 1629/25 -D.E.M.B.-
**DISPONINDO CONVOCAR A CONCURSO DE
PRECIOS N° 21/2025.-**

Basavilbaso, (E.R.), 31 de marzo 20265.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N°243.431/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. el Jefe a cargo de Taller, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita la compra de repuestos para la Motoniveladora XCMG GR180BR año 2018.-

QUE, se debe dar trámite al presente concurso y aprobar las planillas de presentación de ofertas, como anexos del presente.-

QUE, se deberán realizar las actuaciones administrativas para concretar el Concurso de Precios mencionado, a través del Área de Compras y Suministros.-

QUE, debe dictarse la norma legal a tal efecto.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE convocar a Concurso de Precios N° 21/25, para la compra de: **01** (un) Screw (805011248), pieza N°8 según anexo; **01** (un) Planetary Gear Carrier (800107345), pieza N°9 según anexo; **02** (dos) Planetary Gear Washer (800346776), pieza N°10 según anexo; **02** (dos) Roll (800107323) pieza N°11 según anexo y **01** (un) Planetary Gear Shaft (800107326), pieza N°14 según anexo, para la reparación de la Motoniveladora XCMG GR180BR año 2018, conforme a las planillas de presentación de ofertas anexas a la presente y de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la misma.-

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE arbitrar los medios necesarios para efectuar, a través del Área Compras y Suministros, los trámites administrativos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 1°) del presente.-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE autorizar al Área Compras y Suministros a enviar vía mail las invitaciones con las planillas a las respectivas firmas, solicitando a los posibles oferentes, el acuse de recibo por el mismo medio, sirviendo éste como constancia de la invitación efectuada.-

ARTÍCULO 4°): IMPÚTESE el gasto que demande la presente a la partida principal Bienes de Consumo: Fin. 7 – Func.90 (Cta. 795 – Sub cta. 485), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal

RESOLUCIÓN N° 1630/25 -D.E.M.B. –
APROBANDO Y ADJUDICANDO CONCURSO
DE PRECIOS N° 19/25 – EXPEDIENTE N°
243.404/25.-

Basavilbaso (E.R), 31 de marzo 2025.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expte. N° 243.404/25, donde se tramitó el Concurso de Precios N° 19/25, y

CONSIDERANDO:

QUE, en el mencionado Expte. la Secretaría de Desarrollo Social, informa la necesidad de comprar mercaderías necesarias para la preparación de las raciones diarias que el Comedor Comunitario Municipal requiere para el mes de abril de 2025.-

QUE, fueron invitadas a cotizar 10 (diez) firmas comerciales, MISTA PABLO

LUÍS, ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., BASSO REPRESENTACIONES S.R.L., MENDEZ GLADYS MABEL, VENTOS EDUARDO MARTÍN, TOURNOUR HUGO ALBERTO, TOURNOUR BOXLER MATÍAS, KOCH CIRILO EMILIO, HORNUS RODOLFO JAVIER y FAJARDO CARINA MARICEL; recibíendose 08 (ocho) cotizaciones, pertenecientes a las firmas comerciales: KOCH CIRILO EMILIO, ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., MISTA PABLO LUÍS, MENDEZ GLADYS MABEL, TOURNOUR BOXLER MATÍAS, BASSO REPRESENTACIONES S.R.L., TOURNOUR HUGO ALBERTO y VENTOS EDUARDO MARTÍN.-

QUE, de acuerdo al cuadro comparativo de precios y el informe de la Secretaría de Hacienda a fs. 33, resulta conveniente a los intereses del Municipio adjudicar las ofertas presentadas, por ítems cotizados, a las firmas: ANEXO I: KOCH CIRILO EMILIO, ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., MISTA PABLO LUÍS, BASSO REPRESENTACIONES S.R.L. y ANEXO II: MENDEZ GLADYS MABEL, TOURNOUR BOXLER MATÍAS, TOURNOUR HUGO ALBERTO y VENTOS EDUARDO MARTÍN.-

QUE, atento a la necesidad de contar con dichos elementos esenciales, es menester disponer su adquisición.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE
BASAVILBASO

En uso de sus facultades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°): APROBAR, el Concurso de Precios N° 19/25, según detalle existente en el citado expediente, correspondiente a la compra de mercaderías necesarias para la preparación de las raciones diarias que el Comedor Comunitario Municipal requiere para el mes de abril de 2025.-

ARTÍCULO 2°): ADJUDICAR, del Concurso de Precios N° 19/25, los ítems que se detallan a continuación, por un importe total de \$3.326.768,67 (Pesos Tres Millones Trescientos Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 67/100) de la siguiente manera:

- **Oferta N° 01: ANEXO I:** Ítems N° 16 y 18, KOCH CIRILO EMILIO, CUIT N° 23-13873538-9, por un importe total de \$756.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100), por la compra de: **368** (trescientos sesenta y ocho) kg. de pan, marca DON CIRILO, por un importe de \$736.000,00 (Pesos Setecientos Treinta y Seis Mil con 00/100) (Ítem N°16) y **01** (un) kg de levadura en polvo, por un importe de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) (Ítem N°18).-
- **Oferta N° 02: ANEXO I:** Ítems N° 01; 07; 09; 10; 11; 12; 13 y 15, ALEM DISTRIBUCIONES

- S.R.L., CUIT N° 30-71494584-6, por un importe total de \$326.048,67 (Pesos Trescientos Veintiséis Mil Ciento Cuarenta y Ocho con 67/100), por la compra de: **120** (ciento veinte) paquetes de fideos guiseros x 500gr., marca SUA PASTA, por un importe de \$64.795,20 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Cinco con 20/100) (Ítem N° 01); **03** (tres) l. de Vinagre de alcohol, marca COMENSAL, por un importe de \$2.680,74 (Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta con 74/100) (Ítem N° 07); **30** (treinta) paquetes de sal fina x 500 gr., marca TRESAL, por un importe de \$10.289,10 (Pesos Diez Mil Doscientos Ochenta y Nueve con 10/100) (Ítem N° 09); **03** (tres) kg de pimentón, marca EL REY, por un importe de \$17.342,33 (Pesos Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 33/100) (Ítem N° 10); **01** (un) kg de Orégano, marca EL REY, por un importe de \$7.203,74 (Pesos Siete Mil Doscientos Tres con 74/100) (Ítem N° 11); **02** (dos) kg de Provenzal, marca EL REY, por un importe de \$13.675,64 (Pesos Trece Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 64/100) (Ítem N° 12); **01** (un) kg. de Condimento para pizza, marca EL REY, por un importe de \$5.867,16 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 16/100) (Ítem N° 13) y **07** (siete) hormas de queso cremoso, marca LA PEQUEÑA, por un importe de \$204.194,76 (Pesos Doscientos Cuatro Mil Ciento Noventa y Cuatro con 76/100) (Ítem N°15).-
- **Oferta N° 03: ANEXO I:** Ítem N° 04, MISTA PABLO LUÍS, CUIT N° 20-26450922-0, por un importe total de \$74.405,40 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cinco con 40/100), por la compra de: **05** (cinco) pack x 12 unidades de lentejas en seco, marca LA CRIOLLA, por un importe de \$74.405,40 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cinco con 40/100) (Ítem N° 04).-
 - **Oferta N° 06: ANEXO I:** Ítems N° 02; 03; 05; 06; 08; 14 y 17, BASSO REPRESENTACIONES S.R.L., CUIT N° 30-70183470-0, por un importe total de \$319.789,60 (Pesos Trescientos Diecinueve Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 60/100), por la compra de: **80** (ochenta) paquetes de fideos tallarines x 500gr., marca VERIZZIA, por un importe de \$47.920,00 (Pesos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Veinte con 00/100) (Ítem N°02); **50** (cincuenta) paquetes x 1 kg de arroz, marca NOBLE, por un importe de \$53.950,00 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100) (Ítem N°03); **05** (cinco) pack x 8 botellas de tomate triturado x 950, marca LADOMI, por un importe de \$51.960,00 (Pesos Cincuenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 00/100) (Ítem N°05); **05** (cinco) pack x 12 unidades de Puré de Tomate x 530 g., marca LA HUERTA, por un importe de \$38.940,00 (Pesos Treinta y Ocho

Mil Novecientos Cuarenta con 00/100) (Ítem N° 06); **12** (doce) paquetes de mayonesa x 950 gr., marca CADA DIA, por un importe de \$27.588,00 (Pesos Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100) (Ítem N° 08); **30** (treinta) l. de Aceite, marca CAÑUELAS, por un importe de \$67.981,60 (Pesos Sesenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Uno con 60/100) (Ítem N°14) y **50** (cincuenta) kg. de harina 000, por un importe de \$31.450,00 (Pesos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100) (Ítem N°17).-

- **Oferta N° 02: ANEXO II:** Ítems N° 01 y 03, MENDEZ GLADYS MABEL, CUIT N° 27-22395501-6, por un importe total de \$787.200,00 (Pesos Setecientos Ochenta y siete Mil Doscientos con 00/100), por la compra de: **60** (sesenta) kg. de carne picada vacuna, por un importe de \$510.000,00 (Pesos Quinientos Diez Mil con 00/100) (Ítem N° 01) y **44** (cuarenta y cuatro) kg. de milanesas, por un importe de \$277.200,00 (Pesos Doscientos Setenta y Siete Mil Doscientos con 00/100) (Ítem N° 03).-
- **Oferta N° 05: ANEXO II:** Ítems N° 06; 07; 08; 09; 12; 13 y 14, TOURNOUR BOXLER MATÍAS, CUIT N° 20-39579550-4, por un importe total de \$276.925,00 (Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Veinticinco con 00/100), por la compra de: **04** (cuatro) bolsas de zanahoria, por un importe de \$34.000,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil con 00/100) (Ítem N° 06); **02** (dos) bolsas de Cebollas, por un importe de \$16.000,00 (Pesos Dieciséis Mil con 00/100) (Ítem N° 07); **14** (catorce) maples de huevos, por un importe de \$72.800,00 (Pesos Setenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100) (Ítem N° 08); **06** (seis) kg de morrón, por un importe de \$18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil con 00/100) (Ítem N° 09); **15** (quince) kg. de tomates, por un importe de \$45.000,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100) (Ítem N° 12); **243** (doscientos cuarenta y tres) unidades de manzanas, por un importe de \$54.675,00 (Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 00/100) (Ítem N° 13) y **243** (doscientos cuarenta y tres) unidades de naranjas, por un importe de \$36.450,00 (Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100) (Ítem N° 14).-
- **Oferta N° 07: ANEXO II:** Ítems N° 05; 10 y 11, TOURNOUR HUGO ALBERTO, CUIT N° 20-21554048-1, por un importe total de \$82.000,00 (Pesos Ochenta y Dos Mil con 00/100), por la compra de: **05** (cinco) bolsas de papas, por un importe de \$40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) (Ítem N° 05); **06** (seis) atados de Perejil, por un importe de \$21.000,00 (Pesos Veintiún Mil con 00/100) (Ítem N° 10) y **06** (seis) atados de cebolla de verdeo, por un

importe de \$21.000,00 (Pesos Veintiún Mil con 00/100) (Ítem N° 11).-

- **Oferta N° 08: ANEXO II:** Ítems N° 02 y 04, VENTOS EDUARDO MARTÍN, CUIT N° 20-29026535-6, por un importe total de \$704.400,00 (Pesos Setecientos Cuatro Mil Cuatrocientos con 00/100), por la compra de: **09** (nueve) cajas de carne molida de pollo (180 kg), por un importe de \$356.400,00 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/100) (Ítem N° 02) y **06** (seis) cajas de pata muslo (120 kg), por un importe de \$348.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Ocho Mil con 00/100) (Ítem N° 04).-

ARTÍCULO 3°): DISPÓNESE, que se adjunte al Expte. N°243.404/25, el listado con los beneficiarios de los módulos alimentarios, refrendados por el responsable, una vez entregados los mismos.-

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE, fehacientemente a las Firmas: KOCH CIRILO EMILIO, CUIT N° 23-13873538-9, con domicilio fiscal en Roberto Fleitas N° 288 – Basavilbaso – Entre Ríos, ALEM DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71494584-6, con domicilio fiscal en Virreinato del Río de la Plata N° 990 – Basavilbaso – Entre Ríos, MISTA PABLO LUÍS, CUIT N° 20-26450922-0, con domicilio fiscal en Pte. Perón S/N, entre calles Aguet y Ayacucho – Basavilbaso – Entre Ríos, BASSO REPRESENTACIONES S.R.L., CUIT N° 30-70183470-0, con domicilio fiscal en Ayacucho N°1046 – Basavilbaso – Entre Ríos, MENDEZ GLADYS MABEL, CUIT N° 27-22395501-6, con domicilio fiscal en calle Eva Perón y Sueyro N° 692 – Basavilbaso – Entre Ríos, TOURNOUR BOXLER MATÍAS, CUIT N° 20-39579550-4, con domicilio fiscal en Sarmiento N° 316 – Basavilbaso – Entre Ríos, TOURNOUR HUGO ALBERTO, CUIT N° 20-21554048-1, con domicilio fiscal en calle Concordia S/N – Basavilbaso – Entre Ríos y VENTOS EDUARDO MARTÍN, CUIT N° 20-29026535-6, con domicilio fiscal en calle Eva Perón N° 237 – Basavilbaso – Entre Ríos, de la adjudicación dispuesta en el Artículo 2°).-

ARTÍCULO 5°): IMPÚTESE, el gasto que demande la presente a la partida principal Transferencias Corrientes: Fin. 1 – Func.30 (Cta. 911), del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTÍCULO 6°): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento y oportunamente archívese.-

José R. Bussón
Secretario de Hacienda

Mario H. Besel
Presidente Municipal
